



I.E.S. "ARAVALLE" EL BARCO DE ÁVILA



Unión Europea

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



Programa cofinanciado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y por el Fondo Social Europeo

PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2024-2025

PROYECTO EDUCATIVO

ÍNDICE:

1) INTRODUCCIÓN.....	3
2) ANALISIS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	9
3) OBJETIVOS DEL CENTRO.....	11
4) CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO.....	14
5) PROPUESTA CURRICULAR.....	15
a. ESO.....	15
b. <i>BACHILLERATO</i>	15
c. <i>CICLO FORMATIVO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN</i>	16
d. <i>FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA</i>	19
6) REQUISITOS DE ACCESO A LAS DIFERENTES ENSEÑANZAS.....	22
7) PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.....	24
8) EVALUACIÓN ANUAL DE LA PROPUESTA CURRICULAR.....	24
9) LOS PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA, LA FORMA DE ATENCIÓN AL ALUMNADO, EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y EL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.....	26
10) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD).....	62
11) PLAN DE CONVIVENCIA.....	103
12) PARTICIPACIÓN Y COMPROMISOS DE LOS ALUMNOS EN EL INSTITUTO.....	109
13) COLABORACIÓN Y COMPROMISOS CON LAS FAMILIAS.....	111
14) COLABORACIÓN CON SERVICIOS SOCIALES, INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES DE NUESTRO ENTORNO Y OTROS CENTROS EDUCATIVOS.....	113
15) PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.....	114
16) DIFUSIÓN DE LA PGA Y EL CONTENIDO DEL PROYECTO EDUCATIVO.....	116

1) INTRODUCCIÓN.

Marco legal

Constitución Española de 1978.

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
- DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León. Artículo 11, punto 1.) *“El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación teniendo en cuenta las características del entorno social y cultural del centro”.*
- ORDEN EDU/1332/2023, de 14 de noviembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular de la

educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- DECRETO 32/2019, de 19 de agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Gestión Administrativa en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 22/2014, de 12 de junio, por el que se regulan determinados aspectos para la implantación de la Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/511/2014, de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Mantenimiento de Vehículos en la Comunidad de Castilla y León.
- Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- ORDEN EDU/1103/2014, de 17 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica del alumnado que curse las enseñanzas de Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León, y se modifica la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

Nuestras intenciones:

A través de este Proyecto Educativo, actualizado con la nueva normativa, el Equipo Directivo propone, junto al claustro de profesores, los alumnos, sus familias y el personal de administración y servicios, una serie de actuaciones, definidas en el conjunto de los distintos planes y proyectos que se desarrollarán en este Centro, encaminadas a alcanzar las metas de nuestra comunidad educativa.

En gran medida, supone la continuidad de proyectos anteriores y se adapta al marco normativo actual, a las necesidades educativas de nuestra comunidad y a las innovaciones propuestas por los distintos sectores, especialmente el claustro de profesores.

Queremos seguir avanzando y mejorando en la vida académica del Instituto y en la relación con todas las instituciones de nuestro entorno.

Con el trabajo, el respeto, el cumplimiento de las obligaciones y el esfuerzo de todos, lograremos una formación integral en nuestros alumnos, basada en la tolerancia, en la inclusión, en la convivencia pacífica y en el respeto a las libertades y derechos individuales y colectivos.

Pretendemos que la estancia en el Centro sea agradable, feliz y provechosa desde el punto de vista académico y social, contribuyendo a lograr una sociedad más preparada, justa y solidaria.

Nuestras metas:

Con el trabajo de todos, debemos ir preparando a nuestros alumnos para modelar una sociedad moderna, que se caracterice por buscar calidad de vida individual y bienestar colectivo para sus ciudadanos, de una forma sostenible, sin descuidar el medio ambiente, progresando como sociedad democrática respetando la diversidad cultural.

Para lograrlo, nuestras actuaciones deben orientarse en la consecución, entre otros, de los siguientes fines:

- Desarrollo pleno de la personalidad y capacidades del alumno.
- Fomento del trabajo y esfuerzo personal en el proceso de aprendizaje.
- Formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- Adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos humanísticos, científicos y técnicos para favorecer el desarrollo de las competencias básicas de nuestros alumnos.
- Capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- Preparación para participar activamente en la vida social y cultural.
- Formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos, y la conservación del medio natural.

Para lograr estos fines, continuaremos desarrollando los planes y proyectos implementados en cursos anteriores, actualizados este curso escolar en los anexos que se adjuntan, y llevaremos adelante otras iniciativas innovadoras que citamos a continuación:

Este curso escolar, a través del **Plan General de Refuerzo y Recuperación**, proponemos un seguimiento integral de aquellos alumnos que requieren, según sus necesidades: atención educativa especial (continuando con el **Plan de Coordinación de Apoyos**), **planes específicos de refuerzo, de recuperación, de refuerzo de las instrumentales, de enriquecimiento curricular, de ajustes en su proceso educativo** ... bien a lo largo de todo el curso, o en momentos puntuales de él.

El profesorado responsable de cada una de estas actuaciones, al inicio del curso, presentará una síntesis de estas, por escrito, en un único documento digital individualizado para cada alumno. Posteriormente, a lo largo del curso, informará de la evolución del plan en ese mismo documento. El tutor correspondiente recibirá la información global de todas las intervenciones de cada uno de sus alumnos, para llevar un seguimiento de estos y transmitir puntualmente la información a las familias.

También hemos elaborado un **Plan Digital**, a través del cual pretendemos aprovechar las ventajas que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), para optimizar los procesos educativos y administrativos de nuestro Centro, potenciando la formación del alumnado y del profesorado.

Seguiremos potenciando el **Plan de Internacionalización** de nuestro centro educativo, que pretende facilitar la movilidad de nuestro alumnado y profesorado a nivel internacional, para mejorar su competencia comunicativa en su propia lengua y en las de otros países, e intercambiar experiencias educativas entre alumnos y docentes de diferentes nacionalidades.

Continuamos apostando por la **Sección Bilingüe**, hoy implantada en toda la ESO, y mantendremos la ampliación de servicios que conseguimos en cursos pasados, ofertando nuevas iniciativas de estímulo para potenciar esta oferta de calidad en nuestra comunidad educativa.

- i. Ampliaremos una hora más de inglés en cada uno de los cursos. Se materializará ampliando dos medios periodos, continuando con la sexta hora, los lunes y los miércoles. Una vez más, es de agradecer la buena voluntad del profesorado que las imparte, para desarrollar parte de su jornada en la ampliación de estos periodos en este nuevo curso escolar.
- ii. Respecto a la complementación de la formación impartida en nuestro Instituto con la adquirida en la estancia de un país de habla Inglesa, este curso escolar proponemos viajar a Irlanda durante seis días, para realizar una actividad de inmersión lingüística durante el segundo trimestre.
- iii. Como en cursos anteriores, con el propósito de captar más alumnos que puedan aprovechar la formación que ofrece esta sección, en el marco del Plan de Acogida, realizaremos encuentros con los CRA el Calvitero y Alto Gredos, así como el CEIP Juan Arrabal, en los cuales daremos a conocer aspectos de esta a familias, alumnos y profesores, para dinamizar y facilitar el acceso a nuestra Sección Bilingüe.

En este marco, propondremos a los centros de primaria

realizar una unidad didáctica durante el segundo trimestre, en colaboración con el profesorado de estos, que afectará a los alumnos de 5º y 6º de primaria.

- iv. Seguiremos desarrollando las reuniones de coordinación entre el Dpto. de Inglés y los docentes responsables de esta enseñanza en los centros de primaria, para armonizar la incorporación de estos alumnos a nuestro Centro.
- v. Propondremos, una vez más, un Proyecto de Autonomía a través del cual demos continuidad a la formación avanzada en la Lengua Inglesa del alumnado integrado en esta sección no solo en la ESO sino también en el Bachillerato.
- vi. Finalmente, al igual que el pasado curso, ofreceremos otra medida de estímulo, posibilitando al alumnado que así lo desee, la realización de pruebas de certificación reconocidas por el Marco de Referencias de las Lenguas Europeas a través de la Fundación Cambridge.
- vii. Continuaremos desarrollando el Plan de Actividades Complementarias y Extraescolares para enriquecer y complementar el conocimiento científico, humanístico y social de nuestros alumnos.

Realizaremos actividades para orientar a nuestros alumnos en aspectos claves de su desarrollo personal durante la adolescencia y evitar hábitos poco saludables.

También avanzaremos en nuestro **Plan de Convivencia**, adaptándonos a la normativa y dando respuesta a través de él a las distintas situaciones que requieran de la elaboración de nuevas normas.

Seguiremos trabajando en la consecución del principal objetivo *“Crear en el Centro un clima sano y saludable de relaciones personales y de respeto con los elementos del entorno evitando los conflictos”*.

2) ANALISIS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

a. ANÁLISIS DEL CENTRO (tipo de centro).

Es un Centro Público, Instituto de Educación Secundaria desde el curso 1993/94. Anteriormente fue un Instituto de Formación Profesional que impartía las familias profesionales de Administrativo y Automoción.

Nuestro Centro está situado en las estribaciones de la Sierra de Gredos, ladera Norte, en la Comarca de El Barco de Ávila. Esta comarca está integrada por un total de 29 municipios, 26 de ellos aportan en el curso actual alumnos al Centro. Los últimos cursos, fundamentalmente en la enseñanza de Formación Profesional Básica, estamos atendiendo la demanda de alumnos fuera de esta comarca: inmediaciones de Piedrahita, Béjar, Cespadosa de Tormes ...

En el plano demográfico, no se han registrado cambios significativos en los últimos años, la comarca de El Barco de Ávila se caracteriza por el despoblamiento y envejecimiento progresivo de la población. El tramo de edad de 0 a 16 años ha descendido mucho y el tramo de más de 65 años ha aumentado.

El despoblamiento de la zona es evidente. Desde 1970 ha perdido más del 50 % de su población, en gran medida por la emigración, debida a la falta de trabajo y expectativas en la zona, y al crecimiento vegetativo que ha sido negativo a lo largo de todos estos años. Cabe, no obstante, hacer una referencia a El Barco de Ávila y a algún otro municipio de la comarca, que han mantenido o variado poco su población a costa de los pueblos de alrededor.

La Comarca vive fundamentalmente de la ganadería y, en menor medida, del turismo rural y una regresiva agricultura, con un amplio sector servicios concentrado en El Barco de Ávila. Actualmente el único sector que manifiesta ciertas expectativas de futuro, aunque necesita del complemento de otras actividades económicas, es el turismo rural y de montaña, fundamentalmente asociado a la época estival y a los fines de semana.

Actualmente en el Instituto están matriculados 241 alumnos, distribuidos en los estudios que se relacionan en la tabla.

Proyecto Educativo de Centro 2024/2025

Estudios	Modalidad	Curso	Grupos	Número de alumnos
E.S.O.	1º CICLO	1º	2	43
		2º	2	38
		3º	2	59 (12 en DIVER)
	2º CICLO	4º	2	40 (10 en DIVER)
BACHILLERATO	CIENCIAS SOCIALES/HUMANIDADES	1º	1	16
		2º	1	4
	CIENCIAS	1º	1	10
		2º	1	10
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA		1º	1	10
		2º	1	6
CICLO FORMATIVO		1º	0	0
		2º	1	5

De los alumnos matriculados, 111 vienen al centro usando el transporte escolar, distribuidos en las rutas que se relacionan:

- Ruta 1 (la Aldehuela) 12 alumnos
- Ruta 2 (Navarredonda)..... 31 alumnos
- Ruta 3 (Angostura)..... 11 alumnos
- Ruta 4 (Medinilla)..... 13 alumnos
- Ruta 5 (Navalguijo)..... 1 alumnos
- Ruta 6 (Puerto Castilla) 19 alumnos
- Ruta 7 (Gil García) 8 alumnos
- Ruta 8 (La Horcajada) 16 alumnos

El transporte se hace simultáneamente con el Colegio de Primaria Juan Arrabal, y consta de 8 rutas diferenciadas, lo que permite que todos los alumnos lleguen al Centro a la hora del comienzo de las clases (09:00 h.) y vuelvan a sus casas, después de comer en el comedor escolar (salida 15:20 h.). Al igual que el transporte, el servicio de comedor es gratis para los alumnos de enseñanzas

obligatorias y Formación Profesional Básica. Los alumnos de enseñanzas no obligatorias han de pagar el servicio de comedor, caso de acudir al mismo. En el curso actual reciben este servicio 69 alumnos. Durante el presente curso, los alumnos de Bachillerato y Ciclo Formativo de Grado medio que han solicitado permiso a la Dirección Provincial para usar el servicio de transporte han recibido la correspondiente autorización.

El Instituto cuenta con el Departamento de Orientación completo y con una profesora de Pedagogía Terapéutica.

El desglose por cuerpos del profesorado es el siguiente:

- 40 profesores de Enseñanza Secundaria.
- 1 profesor técnico de Formación Profesional.
- 2 son profesores del cuerpo de maestros.
- 1 profesor de Religión Católica.

3) OBJETIVOS DEL CENTRO.

1. Planificar y realizar el trabajo procurando una adecuada coordinación previa, analizando posteriormente los resultados obtenidos.
2. Informar al alumnado con regularidad y por sistema de las pretensiones educativas perseguidas (objetivos, contenidos adquisición de competencias) y aspectos clave de la evaluación (situaciones de aprendizaje, criterios de evaluación, indicadores de logro, saberes básicos, criterios de calificación, instrumentos y agentes evaluadores, en cada caso).
3. Fomentar el respeto a la pluralidad de ideas y a los bienes propios y ajenos, tomando conciencia de la importancia de las normas para la convivencia; favoreciendo así nuestro trabajo diario.
4. Conseguir que el alumnado tenga una visión adecuada de sus posibilidades, lo que determina su implicación directa en la evaluación de su progreso y en la planificación de su aprendizaje. De esta manera el control del propio proceso educativo es inherente a la persona y no impuesto desde fuera.

5. Ayudar al alumno a descubrir sus propias capacidades aprendiendo a valorarse, estimulando y fomentando sus iniciativas.
6. Trabajar los siguientes valores para afianzarlos en nuestros alumnos:
 - Autosuperación mediante el trabajo personal.
 - Tolerancia ante las distintas manifestaciones ideológicas.
 - Autoestima. Visión y valoración positiva de la propia persona.
 - Interés por descubrir las distintas fuentes de conocimiento.
 - Solidaridad en los distintos ámbitos sociales.
7. Facilitar la información de carácter general al Claustro de Profesores con el fin de que todos conozcamos mejor nuestro Instituto y estemos más cerca de él.
8. Promover un clima de convivencia positivo basado en el respeto, la equidad y la justicia social.
9. Continuar dinamizando la participación de los alumnos en la vida del Centro y que éstos sientan el Instituto como algo suyo.
10. Fomentar el hábito de estudio y el interés por aprender de nuestros alumnos.
11. Mejorar los resultados académicos de los alumnos.
12. Hacer, propiciar, potenciar revisiones periódicas de la práctica docente.
13. Crear un clima de comunicación fluido entre los estamentos presentes en la comunidad escolar.
14. Mantener y potenciar un clima de cooperación entre el Instituto, las instituciones y las empresas de la comarca, con el fin de crear una red de desarrollo colaborativo.
15. Potenciar la formación TIC del alumnado y el profesorado.
16. Fomentar el uso responsable y racional de las TIC por parte

del alumnado y el profesorado, promoviendo su integración en los procesos de enseñanza-aprendizaje como herramienta para la mejora de la comunicación, el acceso al conocimiento y el trabajo colaborativo, respetando los principios de seguridad digital y evitando un uso excesivo o inadecuado.

17. Integrar las TIC en los distintos planes y proyectos que componen este Proyecto Educativo.
18. Optimizar los procesos administrativos de gestión del Centro con el uso de las TIC.
19. Mantener y potenciar el funcionamiento de la biblioteca del centro.
20. Trabajar desde cada uno de los departamentos las competencias básicas a través de las programaciones propias.
21. Apoyar las distintas iniciativas de proyectos de innovación educativa y formativa que se planteen desde cualquier sector de la comunidad educativa, previo análisis de los órganos colegiados de este Instituto.
22. Mantener y ampliar el servicio de la Sección Bilingüe, optimizando el Plan de Acogida.
23. Potenciar la movilidad de nuestro alumnado y profesorado a través de la internacionalización del Centro.
24. Promover un cambio de mirada hacia un modelo inclusivo de atención a la diversidad, garantizando la igualdad de oportunidades, la participación activa y el desarrollo pleno de todo el alumnado, mediante la implementación de estrategias pedagógicas, organizativas y curriculares que respondan a las necesidades individuales.
25. Diseñar y contribuir a implementar programas de orientación educativa, ya sean preventivos, de desarrollo personal y escolar y vocacionales, con el fin de favorecer el desarrollo integral del alumnado en sus aspectos: personal, social, académico y emocional.

4) CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

ORDEN EDU/1332/2023, de 14 de noviembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

ORDEN EDU/511/2014, de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Mantenimiento de Vehículos en la Comunidad de Castilla y León.

ORDEN EDU/1103/2014, de 17 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica del alumnado que curse las enseñanzas de Formación Profesional Básica en la

Comunidad de Castilla y León, y se modifica la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.

ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Real Decreto 1631/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Gestión Administrativa y se fijan sus enseñanzas mínimas.

DECRETO 32/2019, de 19 de agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Gestión Administrativa en la Comunidad de Castilla y León.

Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional

5) PROPUESTA CURRICULAR

a. ESO.

Se adjunta el Anexo específico con la propuesta curricular para la etapa de la ESO.

b. BACHILLERATO.

Se adjunta el Anexo específico con la propuesta curricular para la etapa de la ESO.

c. CICLO FORMATIVO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Marco legal

DECRETO 32/2019, de 19 de agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico de Gestión Administrativa en la Comunidad de Castilla y León para el segundo curso. Este curso escolar no tenemos el primer curso.

Módulos profesionales que se imparten en esta enseñanza con sus horas semanales y anuales y especialidad del profesorado que los imparte.

curso 2024-25

Técnico en Gestión Administrativa	<i>horas</i>	<i>grupos</i>	AE	PGA	ING
--	--------------	---------------	----	-----	-----

1^{er} CURSO

Comunicación empresarial y atención al cliente					
Operaciones administrativas de compra-venta					
Tratamiento informático de la información					
Técnica contable					
Inglés					
Formación y orientación laboral					

2^º CURSO

Operaciones administrativas de recursos humanos	6	0		6	
Tratamiento de la documentación contable	6	0	6		
Empresa en el aula	5	0	5		
Operaciones auxiliares de gestión de tesorería	6	0	6		
Empresa y Administración	5			5	
Inglés	2				2
Formación en centros de trabajo				3	
			12	19	2

		PRIMERO				SEGUNDO							
1º	2º	AE	PGA	Inglés	FOL	AE	PGA	CT	AutoA	CT	AutoA	FCT	Inglés 2

Proyecto Educativo de Centro 2024/2025

0437. Comunicación empresarial y atención al cliente																			
0438. Operaciones administrativas de compraventa																			
0439. Empresa y Administración		105						5											
0440. Tratamiento informático de la información																			
0441. Técnica contable																			
0442. Operaciones administrativas de recursos humanos		126						6											
0443. Tratamiento de la documentación contable		126						6											
0444. Inglés																			
CL20. Inglés para Gestión Administrativa		42																	2
0446. Empresa en el aula		105						5											
0448. Operaciones auxiliares de gestión de Tesorería		126						6											
0449. Formación y orientación Laboral																			
Formación en Centros de Trabajo		380																	
TOTALES POR CURSO	990	1010	5	18	4	3	12	16	0	2									

EVALUACIÓN

La evaluación en el Ciclo Formativo se regirá por lo establecido en el Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

Artículo 23. Evaluación y titulación.

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado en los ciclos formativos se realizará por módulos profesionales, teniendo siempre en cuenta la globalidad del ciclo.

2. La superación de un ciclo formativo de grado medio, grado superior o curso de especialización requerirá la evaluación positiva en todos los módulos profesionales que lo componen. En los casos de organizaciones curriculares diferentes a los módulos profesionales, el equipo docente evaluará teniendo como referentes todos los resultados de aprendizaje y las competencias profesionales, personales y sociales que en ellos se incluyen.

CALIFICACIÓN

Será numérica y podrá oscilar entre el 1 y el 10, sin decimales. Se considerará superado un módulo cuando el alumno alcance los 5 puntos.

OBTENCIÓN DEL TÍTULO

Será propuesto para el Título de Técnico Auxiliar en Gestión Administrativa el alumno que haya superado todos los módulos del Ciclo Formativo.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EVALUADOR AL ALUMNO

Al igual que al alumnado de la ESO y Bachillerato, al principio de cada curso escolar, se informará a los alumnos desde cada una de las materias y módulos, al menos de los siguientes aspectos recogidos en la programación de cada departamento: criterios de evaluación, criterios de calificación y procedimientos de evaluación (que han de ser claros y concretos), procedimientos de reclamaciones de notas de evaluación, procedimiento empleado para la recuperación de los distintos módulos, del curso actual y de los cursos anteriores.

Respecto a las aclaraciones y reclamaciones del proceso evaluador se estará a lo dispuesto en la ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León en su artículo 25.

Los alumnos, individualmente, o a través de sus familias (en el caso de los menores de edad), podrán requerir en cualquier momento de su proceso evaluador, cuantas aclaraciones consideren necesarias respecto a las calificaciones y/o decisiones tomadas en este proceso a cualquiera de sus profesores.

Del mismo modo, tendrán acceso a cualquiera de las pruebas calificadas y al resto de registros efectuados. El profesorado, si así se lo demanda la familia y/o el alumno, deberá mostrar y explicar la valoración realizada sobre cualquier soporte empleado en su

evaluación (pruebas escritas, pruebas orales, trabajos, informes, exposiciones, cuadernos... etc.).

La muestra y explicación de esta documentación se realizará siempre en el centro educativo y solo saldrá del mismo cuando el profesor así lo considere, cuando los representantes legales (en el caso de alumnos menores de edad) o los alumnos mayores de edad lo soliciten expresamente por escrito al Director del Centro o, cuando, tras aplicarse el correspondiente proceso de reclamación de notas, así lo demande la administración educativa. En todo caso, tanto el profesorado como los alumnos y sus familias deberán observar rigurosamente la normativa actual en materia de protección de datos.

d. FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

DECRETO 22/2014, de 12 de junio, por el que se regulan determinados aspectos para la implantación de la Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León y ORDEN EDU/511/2014, de 18 de junio (BOCyL de 23 de junio).

Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

Módulos profesionales que se imparten en esta enseñanza con sus horas semanales y anuales y especialidad del profesorado que los imparte.

PRIMERO	HORAS	IMPARTE	horas semana
Mecanizado y soldadura	171	MV	5
Amovibles	240	MV	7
Preparación de superficies	171	MV	5
Ciencias aplicadas I	150	MAT	5
Comunicación y ciencias sociales	150	CC	5
Itinerario personal y para la empleabilidad	68	AG	2
Tutoría	33	MV	1

SEGUNDO	HORAS	IMPARTE	horas semana
Mecánica del vehículo	250	MV	11
Electricidad del vehículo	150	MV	5
Integración de competencias en mantenimiento de vehículos		MV	
Ciencias aplicadas II	150	TEC	6
Comunicación y sociedad II	175	ING	5
Inglés II		ING	2
Tutoría	25	MV	1
Formación en centros de trabajo	260		
	1010		30

EVALUACIÓN EN FPB

ORDEN EDU/1103/2014, de 17 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica del alumnado que curse las enseñanzas de Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León, y se modifica la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.

La evaluación del ciclo formativo de Formación Profesional Básica se desarrollará según lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

La superación de la totalidad de los módulos incluidos en un ciclo de Formación Profesional Básica conducirá a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EVALUADOR AL ALUMNO

Al igual que el resto del alumnado, se informará a los alumnos desde cada una de las materias, al menos de los siguientes aspectos recogidos en la programación de cada departamento: criterios de evaluación, criterios de calificación y procedimientos de evaluación (que han de ser claros y concretos), procedimientos de reclamaciones de notas de evaluación, procedimiento empleado para la recuperación de los distintos módulos, del curso actual y de los cursos anteriores.

Respecto a las aclaraciones y reclamaciones del proceso evaluador se estará a lo dispuesto en la ORDEN EDU/1103/2014, de 17 de diciembre, en su artículo 15.

Los alumnos, individualmente, o a través de sus familias (en el caso de los menores de edad), podrán requerir en cualquier momento de su proceso evaluador, cuantas aclaraciones consideren necesarias respecto a las calificaciones y/o decisiones tomadas en este proceso a cualquiera de sus profesores.

Del mismo modo, tendrán acceso a cualquiera de las pruebas calificadas y al resto de registros efectuados. El profesorado, si así se lo demanda la familia y/o el alumno, deberá mostrar y explicar la valoración realizada sobre cualquier soporte empleado en su evaluación (pruebas escritas, pruebas orales, trabajos, informes, exposiciones, cuadernos... etc.).

La muestra y explicación de esta documentación se realizará siempre en el centro educativo y solo saldrá del mismo cuando el profesor así lo considere, cuando los representantes legales (en el caso de alumnos menores de edad) o los alumnos mayores de edad

lo soliciten expresamente por escrito al Director del Centro o, cuando, tras aplicarse el correspondiente proceso de reclamación de notas, así lo demande la administración educativa. En todo caso, tanto el profesorado como los alumnos y sus familias deberán observar rigurosamente la normativa actual en materia de protección de datos.

6) REQUISITOS DE ACCESO A LAS DIFERENTES ENSEÑANZAS

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Haber promocionado de 6º de Primaria.

BACHILLERATO

Debe cumplirse alguno de estos requisitos:

Podrán acceder a los estudios de Bachillerato los alumnos y alumnas que estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño permitirá el acceso directo a cualquiera de las modalidades de Bachillerato.

CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO

Debe cumplirse alguno de estos requisitos:

- Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria (LOGSE, LOE o LOMCE).
- Poseer un Título Profesional Básico.
- Superar la prueba de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio.
- Otros requisitos previstos en el artículo 41.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (cumplir simultáneamente los siguientes requisitos):

Artículo 90 (Acceso), del **Real Decreto 659/2023, de 18 de julio**, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

“1. El acceso a los ciclos formativos de grado básico de los destinatarios del párrafo a) del apartado 1 del artículo anterior requerirá, conforme al artículo 41.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el cumplimiento simultáneo de los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso.

b) Haber cursado el tercer curso o, excepcionalmente y a criterio del equipo docente y el responsable de la orientación en el centro, el segundo curso de educación secundaria obligatoria.

c) Ser objeto de propuesta o solicitar a petición propia, junto con los padres, madres o tutores legales, la incorporación a un ciclo formativo de grado básico, cuando el perfil vocacional del alumno o alumna así lo aconseje. Las administraciones educativas determinarán la intervención del alumnado, sus familias y los equipos o servicios de orientación en este proceso.

d) En el supuesto de realización de ciclos formativos de grado básico en régimen intensivo, el alumno deberá tener cumplidos 16 años para poder acceder a la formación práctica en empresa por esta modalidad, al estar vinculada a la contratación.

2. El requisito previsto en la letra b) del apartado anterior no será de aplicación en el caso de jóvenes entre 15 y 18 años que no hayan estado escolarizados en el sistema educativo español y cuyo itinerario educativo aconseje su incorporación a un ciclo formativo de grado básico como el itinerario más adecuado y en las condiciones que reglamentariamente determine cada Administración. Las administraciones competentes deberán garantizar, en función del perfil

del alumnado y en colaboración con las administraciones locales y otros organismos y entidades, que la persona en formación posee los conocimientos del idioma que le permitan el seguimiento de la formación”.

7) PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Se adjuntan a la presente programación todas las programaciones didácticas de los diferentes cursos y enseñanzas que se imparten en este Centro.

8) EVALUACIÓN ANUAL DE LA PROPUESTA CURRICULAR

El centro deberá arbitrar unos procedimientos que garanticen una reflexión y evaluación del proyecto curricular con el fin de detectar aquellos aspectos que se puedan mejorar en el proceso de enseñanza-aprendizaje y modificarlos.

Esta reflexión deberá ser continua para poder hacer las modificaciones necesarias con el fin de alcanzar los objetivos previstos.

La evaluación de la propuesta curricular estará organizada del siguiente modo para garantizar su efectividad:

1.- Los Departamentos Didácticos analizarán en sus reuniones periódicas la adecuación de los distintos aspectos recogidos en sus programaciones didácticas al proceso de aprendizaje de los alumnos.

2.- Los jefes de departamento llevarán a la Comisión de Coordinación Pedagógica las conclusiones alcanzadas en los distintos departamentos.

3.- A final de curso, a través de un documento colaborativo de edición on line, se presentarán al claustro de profesores aquellos

aspectos de la propuesta curricular que se crea que pueden ser mejorados para su debate y, si así se acordase, su modificación para el siguiente curso.

Los aspectos que deberán ser evaluados para determinar si la propuesta curricular es la adecuada serán:

Adecuación de los objetivos y contenidos propuestos, así como su secuenciación.

Grado de consecución de los objetivos y de desarrollo de las competencias.

Adecuación de la metodología utilizada.

Adecuación de los materiales y recursos humanos utilizados, incluidos los libros de texto.

Determinar si las medidas de atención a la diversidad han sido las adecuadas.

Determinar si las decisiones tomadas respecto al agrupamiento de alumnos han sido las idóneas.

Revisión de los criterios de evaluación y calificación.

Revisión del procedimiento para la recuperación de materias pendientes de cursos anteriores.

Análisis de la aplicación de los criterios de promoción y titulación de los alumnos.

Análisis de la coordinación entre los órganos y personas responsables de la práctica docente.

Análisis de las actividades extraescolares realizadas y si éstas han cumplido los objetivos propuestos.

9) LOS PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA, LA FORMA DE ATENCIÓN AL ALUMNADO, EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y EL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

I.- INTRODUCCIÓN:

En el sistema educativo actual, se contempla la “**Acción Tutorial**” como elemento de gran importancia en el proceso educativo de los alumnos, considerándola **parte inherente a la función docente**.

La acción tutorial servirá para **orientar el proceso educativo individual y colectivo del alumnado**, contribuyendo a la **adquisición de las competencias** y a desarrollar la **autoestima**, así como a fomentar las **habilidades y destrezas** que les permitan **programar y gestionar su futuro educativo y profesional** de nuestros alumnos y alumnas, convirtiéndose en uno de los factores de calidad de la educación.

Por otra parte, una de las funciones de los tutores y tutoras será la de participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y en colaboración con el departamento de orientación del instituto.

Dentro de la acción tutorial, no es raro que los tutores se encuentren con la dificultad de cubrir con actividades adecuadas todas las horas con que contará a lo largo del curso, para desarrollar su tarea. En ocasiones esa hora lectiva le resultará insuficiente para atender a todo aquello que se deriva de la organización de controles, análisis y reflexión de los resultados, propuestas de mejora, solución de algún problema concreto o conflicto surgido en el grupo; pero no es menos cierto que no todas las semanas del curso se presentan incidentes que solucionar, asuntos relevantes que tratar, temas de interés para los alumnos o actividades del grupo que coordinar. Por ello, con frecuencia, el tutor puede preguntarse: ¿qué puedo hacer en esas horas?

Asimismo, no se puede olvidar que la Tutoría, como toda acción educativa, debe responder a unas intenciones previamente formuladas, por lo que es preciso planificarla y programarla en función de aquello que deseemos conseguir.

Así, pues, al confeccionar este documento (Plan de Acción Tutorial) se ha pretendido tanto recoger algunos de los aspectos relevantes, tanto para el alumnado de Educación Secundaria, como el alumnado de Formación Profesional de Grado Básico, así como posibles formas de trabajarlos, a través de distintas propuestas de actividades, programadas y planificadas previamente, con el fin de acompañar y asesorar al grupo de tutores y tutoras de nuestro centro en el desarrollo de las funciones que la normativa establece para ellos.

II.- LINEAS GENERALES DEL PLAN:

Las líneas generales de actuación para el Plan de Acción Tutorial en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato serán las siguientes:

La Jefatura de Estudios coordinará la organización y funcionamiento del Plan de Acción Tutorial convocando las reuniones que considere necesarias para ello, así como el funcionamiento de las Juntas de Evaluación para el desarrollo de las funciones previstas en la normativa vigente. Respecto a este punto, habrá una reunión de coordinación semanal entre los tutores de 1º y 2º de ESO con Jefatura de Estudios y la Orientadora, que se celebrará todos los lunes de cada semana, de 9:55h a 10:45h, del mismo modo, los tutores de 3º y 4º de ESO, se reunirán los miércoles de cada semana de 10:50h a 11:40h, también coordinados por Jefatura de Estudios y con el asesoramiento de la orientadora, también se contempla una reunión de coordinación con el formato anterior incluyendo a los tutores de las enseñanzas no obligatorias. En estas reuniones se propondrá semanalmente el Plan de Acción Tutorial y se valorarán otros aspectos como el bajo rendimiento académico, la convivencia y la asistencia y puntualidad de los distintos grupos de alumnos.

Los programas para desarrollar en cada uno de los niveles serán consensuados por el D.O., Jefatura de Estudios y Tutores,

recogiendo las sugerencias del Claustro y de la C.C.P., si las hubiera.

El D.O. ofrece una propuesta de programa para cada nivel, abierta a los intereses de los alumnos y la red tutorial, que podrá ser modificada a lo largo del curso si los tutores del nivel lo consideran conveniente por mayoría.

Siempre que se considere oportuno podrán incorporarse, de acuerdo con los tutores, actividades y/o temas sugeridos por los alumnos.

La Jefatura de Estudios, el D.O. y los Tutores, por niveles, organizarán las reuniones grupales de padres, tanto de inicio de curso como de información académico-profesional. En este sentido la reunión de inicio de curso con todas las familias de los alumnos se celebrará presencialmente el 18 de octubre.

III.- FUNCIONES DE LOS TUTORES:

Corresponde a los tutores:

- Participar en el desarrollo de la acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación de la Jefa de Estudios en colaboración con el D.O.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- Organizar y presidir la Junta de Profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Instituto.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- Colaborar con el D.O. en los términos que establezca la Jefatura de Estudios.
- Encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y el subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el Equipo Directivo en los problemas

que se planteen.

- Coordinar las actividades complementarias para los alumnos de su grupo.
- Informar a los padres, profesores y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.

IV.- FUNCIONES DEL D.O. RESPECTO AL PLAN:

Como funciones del D.O. respecto a la elaboración, planificación y desarrollo del Plan de Acción Tutorial señalar que, tal como establece la normativa vigente el equipo directivo elabora el P.A.T. bajo las directrices realizadas por la CCP y con el asesoramiento de la orientadora.

Según la normativa vigente, las funciones de los departamentos de orientación en el ámbito del apoyo a la acción tutorial son las siguientes:

- a) Elaborar propuestas de ajuste del Plan de Acción Tutorial a las necesidades, contribuyendo a su desarrollo y evaluación.
- b) Colaborar con el jefe de estudios en la elaboración del plan y en el desarrollo de las actuaciones en él incluidas.
- c) Asesorar a los tutores en sus funciones.
- d) Asesorar al alumnado y familias.

Para el desarrollo de estas funciones, los departamentos de orientación llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- a) Participar en las reuniones de coordinación con tutores de un mismo curso o nivel.
- b) Elaboración de propuestas de intervención del profesorado del mismo grupo en tareas comunes, tales como actividades de coordinación, recuperación y refuerzo, evaluación y desarrollo de otros programas.
- c) Aportación de estrategias para la atención al alumnado con riesgo de abandono temprano de la educación y la

formación, así como a sus familias, a través de la acción tutorial.

- d) Aportación de técnicas y estrategias de atención de los problemas grupales y de atención individual y de familias, encaminadas a la mejora de la dinámica y el clima social del aula.
- e) Dar información a los tutores sobre los recursos específicos necesarios para desarrollar las labores de tutoría, promoviendo la colaboración de los tutores del mismo nivel.
- f) Colaborar con los tutores en la elaboración del Consejo Orientador.

V.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN:

- Contribuir a la personalización de la educación con carácter integral mediante el seguimiento del proceso de aprendizaje.
- Favorecer el proceso de madurez personal de los alumnos y la madurez vocacional, facilitando la toma de decisiones académico-profesionales.
- Contribuir a la mejora de las relaciones entre los distintos integrantes de la comunidad educativa.
- Facilitar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones, la evaluación y las medidas para dar respuesta a las necesidades detectadas.
- Facilitar el intercambio de informaciones con la familia, en apoyo del proceso de aprendizaje y toma de decisiones.

VI.- PROPUESTA DE CONTENIDOS Y ACTIVIDADES PARA LOS DISTINTOS NIVELES:

1. ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL CURSO EN EL MARCO DE LOS PLANES DE ACCIÓN TUTORIAL, DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL, Y DE FOMENTO DE LA LECTURA Y EL DESARROLLO DE LA COMPRENSIÓN LECTORA Y LA PRODUCCIÓN ESCRITA. (Calendario de contenidos, actividades y programas).

Las siguientes tablas recogen la propuesta inicial de actividades de acción tutorial, orientación académica y profesional, organizada en virtud de los niveles educativos y los diferentes programas del Centro. Todas ellas quedarán recogidas en una serie de Programas de Intervención.

Los siguientes calendarios de trabajo y contenidos podrán sufrir modificaciones en virtud de necesidades concretas sobrevenidas a lo largo del curso, en cuyo caso, tanto contenidos y actividades, como otros extremos relacionados con los eventuales cambios serán reflejados en su momento en la Memoria final de actuación de este Departamento.

1º de ESO.		
1º TRIMESTRE		
MES	Semanas	CONTENIDO – ACTIVIDAD
Septiembre	Tercera	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de la Tutoría. • Comienza observación de necesidades específicas del alumnado, para Evaluación Inicial y ajuste de la Programación de Actividades en Tutorías. • Acogida de los alumnos de 1º de la ESO.
	Cuarta	<ul style="list-style-type: none"> • Continúa observación de necesidades específicas, para elaboración de Programación de Actividades en Tutorías. • Funciones del tutor y cuestionario de recogida de información inicial.

Proyecto Educativo de Centro 2024/2025

		<ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMA PARTICIPACIÓN: Carta emocional: elaboración normas clase. Normas del Centro.
Octubre	Primera	<ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMA AUTOCONOCIMIENTO PERSONAL
	Segunda	<ul style="list-style-type: none"> • Información Dep. Orientación: horarios atención al alumnado y familias, propuesta actividades del PAT. • Revisión de las aportaciones evaluación inicial/cero (<i>revisión de optativas, pendientes y candidatos al programa Almanzor</i>). • PROGRAMA CUIDAMOS NUESTRA SALUD: 10 Octubre Día de la Salud Mental
	Tercera	<ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMA CONVIMOS CON NUESTRAS EMOCIONES: <u>Mejor todos juntos:</u> actividades de cohesión e inclusión en las aulas. Actividad sobre el fomento del respeto en las aulas. • Reunión con las familias.
	Cuarta	<ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMA PARTICIPACIÓN: <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de candidaturas. 2. Elección de delegados. 3. Información Deberes y Derechos del alumnado, y RRI 4. Información funciones Junta de Delegados de Curso. • Entrega a Jefatura Estudios, las Actas Elección de Delegados
Noviembre	Primera	<ul style="list-style-type: none"> • Programa SOCIOESCUELA. My bullying. • PROGRAMA SALUD. Actividad Seguridad Vial (Plan Director) • PROGRAMA NEUROAPRENDIZAJE: organización estudio • Actividad para celebrar el Día Internacional de Lucha contra la Violencia de Género (25 de noviembre).
	Segunda	
	Tercera	
	Cuarta	
Diciembre	Primera	

Proyecto Educativo de Centro 2024/2025

		<ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMA NEUROAPRENDIZAJE: Autocontrol. Motivación y preparación de exámenes.
	Segunda	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad de pre-evaluación del 1º Trimestre.
	Tercera	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de boletines. Análisis de los resultados obtenidos en la 1º Evaluación. Elaboración de propuestas de trabajo para el trimestre siguiente.
2º TRIMESTRE		
<i>MES</i>	<i>Sesiones</i>	<i>CONTENIDO – ACTIVIDAD</i>
Enero	Primera	<ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMA CUIDAMOS NUESTRA SALUD: Voluntariado Ambiental
	Segunda	<ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMA INTELIGENCIA SOCIAL: estilos de conducta interpersonal.
	Tercera	<ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMA INTELIGENCIA SOCIAL: la escucha activa
	Cuarta	<ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMA CUIDAMOS DE NUESTRA SALUD: estilos de vida saludables
Febrero	Primera	<ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMA NEURAPRENDZAJE
	Segunda	<ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMA INTELIGENCIA DIGITAL:
	Tercera	<ul style="list-style-type: none"> • Identidad del ciudadano digital • Manejar la huella digital • PROGRAMA CONOCIMIENTO PERSONAL
Marzo	Primera	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad para celebrar el Día Internacional de la Mujer Trabajadora (8 de marzo): relacionada con el fomento de la igualdad.
	Segunda	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de pre-evaluación del 2º Trimestre
	Tercera	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de boletines. Análisis de los resultados obtenidos en la 2º Evaluación. Elaboración de propuestas de trabajo para el trimestre siguiente

Proyecto Educativo de Centro 2024/2025

3º TRIMESTRE		
<i>MES</i>	<i>Sesiones</i>	<i>CONTENIDO – ACTIVIDAD</i>
Abril	Primera	<ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMA NEURO APRENDIZAJE
	Segunda	<ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMA INTELEGENCIA DIGITAL: Riegos de Internet (Plan Director)
	Tercera	<ul style="list-style-type: none"> • ACTIVIDAD PARA CELEBRAR EL DÍA DEL LIBRO (23 de abril).
	Cuarta	<ul style="list-style-type: none"> • POAP: orientación académico profesional 2º ESO
Mayo	Primera	<ul style="list-style-type: none"> • POAP: orientación académico profesional 2º ESO
	Segunda	<ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMA INTELIGENCIA DIGITAL: Riesgos de Internet (Plan Director) • PROGRAMA INTELIGENCIA SOCIAL: hacer y aceptar cumplidos
	Tercera	<ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMA DE SALUD:
	Cuarta	<ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMA INTELIGENCIA EMOCIONAL
Junio	Primera	<ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMA NEUROAPRENDIZAJE • Actividad de pre-evaluación del 3º Trimestre Entrega de boletines. Análisis de los resultados obtenidos en la 3º Evaluación. Elaboración y entrega de documento orientador final. • Evaluación actividades realizadas en tutoría.
	Segunda	
	Tercera	

2º de ESO.
1º TRIMESTRE

Proyecto Educativo de Centro 2024/2025

MES	Semanas	CONTENIDO – ACTIVIDAD
Septiembre	Tercera	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de la Tutoría. • Comienza observación de necesidades específicas del alumnado, para Evaluación Inicial y ajuste de la Programación de Actividades en Tutorías.
	Cuarta	<ul style="list-style-type: none"> • Continúa observación de necesidades específicas, para elaboración de Programación de Actividades en Tutorías. • Funciones del tutor y cuestionario de recogida de información inicial. <p>∞ PROGRAMA PARTICIPACIÓN: Carta emocional: elaboración normas clase.</p>
Octubre	Primera	<ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMA AUTOCONOCIMIENTO PERSONAL
	Segunda	<ul style="list-style-type: none"> • Información Dep. Orientación: horarios atención al alumnado y familias, propuesta actividades del PAT. • Entrega a Jefatura Estudios, las Actas Elección de Delegados. • Revisión de las aportaciones evaluación inicial/cero (<i>revisión de optativas, pendientes y candidatos al programa Almanzor</i>) • PROGRAMA CUIDAMOS NUESTRA SALUD: 10 Octubre Día de la Salud Mental.
	Tercera	<p>∞ PROGRAMA NEUROAPRENDIZAJE: organización y planificación.</p>
	Cuarta	<p>∞ PROGRAMA PARTICIPACIÓN: Información Deberes y Derechos del alumnado, y RRI</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Información funciones Junta de Delegados de Curso. ○ Presentación de candidaturas. <p>Elección de delegados</p>

Proyecto Educativo de Centro 2024/2025

Noviembre	Primera	<ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMA INTELIGENCIA DIGITAL: Protección de datos y garantía derechos digitales (Plan Director) • Programa SOCIOESCUELA. My bullying. • PROGRAMA NEUROAPRENDIZAJE: Autocontrol. Motivación y preparación de exámenes • Actividad para celebrar el Día Internacional de Lucha contra la Violencia de Género (25 de noviembre).
	Segunda	
	Tercera	
Diciembre	Primera	∞ P.O.A.P: áreas y familias profesionales. Programa ORIENTA
	Segunda	• Actividad de pre-evaluación del 1º Trimestre.
	Tercera	<ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMA CONVIVIMOS CON NUESTRAS EMOCIONES: <i>Mejor todos juntos:</i> actividades de cohesión e inclusión en las aulas. Actividad sobre el fomento del respeto en las aulas • Entrega de boletines. Análisis de los resultados obtenidos en la 1º Evaluación. Elaboración de propuestas de trabajo para el trimestre siguiente.
2º TRIMESTRE		
MES	Sesiones	CONTENIDO – ACTIVIDAD
Enero	Segunda	<ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMA INTELIGENCIA DIGITAL: repercusiones negativas del abuso de internet.
	Tercera	∞ PROGRAMA INTELIGENCIA SOCIAL: Acoso Escolar (Plan Director)
	Cuarta	∞ PROGRAMA CONVIVIMOS CON NUESTRAS EMOCIONES: estilos de conducta interpersonal
Febrero	Primera	<ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMA NEURAPRENDZAJE

Proyecto Educativo de Centro 2024/2025

Marzo	Segunda	<ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMA CONOCIMIENTO PERSONAL • Actividad para celebrar el Día Internacional de la Mujer Trabajadora (8 de marzo): relacionada con el fomento de la igualdad.
	Tercera	
	Primera	∞ PROGRAMA NEUROAPRENDIZAJE
	Segunda	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad de pre-evaluación del 2º Trimestre.
	Tercera	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de boletines. Análisis de los resultados obtenidos en la 2º Evaluación. Elaboración de propuestas de trabajo para el trimestre siguiente
3º TRIMESTRE		
<i>MES</i>	<i>Sesiones</i>	<i>CONTENIDO – ACTIVIDAD</i>
Abril	Primera	<ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMA SALUD: Exposición “Cannabis, lo que hay que saber”
	Segunda	<ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMA NEUROAPRENDIZAJE
	Tercera	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad para celebrar el Día del Libro (23 de abril).
Mayo	Cuarta	<ul style="list-style-type: none"> • P.O.A.P.: Orientación Académica 2º ESO
	Primera	<ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMA SALUD
	Segunda	<ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMA INTELIGENCIA SOCIAL: Defender los derechos personales
	Tercera	<ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMA DE SALUD: Salud Mental
	Cuarta	<ul style="list-style-type: none"> • P.O.A.P.: Toma de Decisiones Académicas de 2º a 3º ESO
Junio	Primera	<ul style="list-style-type: none"> • P.O.A.P.: Toma de Decisiones Académicas de 2º a 3º ESO
	Segunda	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad de pre-evaluación del 3º Trimestre.

Proyecto Educativo de Centro 2024/2025

	Tercera	<ul style="list-style-type: none"> Entrega de boletines. Análisis de los resultados obtenidos en la 3º Evaluación. Elaboración y entrega de documento orientador final.
--	---------	--

3º de ESO. / PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN		
1º TRIMESTRE		
MES	Semanas	CONTENIDO – ACTIVIDAD
Septiembre	Tercera	<ul style="list-style-type: none"> Presentación de la Tutoría. Comienza observación de necesidades específicas del alumnado, para Evaluación Inicial y ajuste de la Programación de Actividades en Tutorías
	Cuarta	<ul style="list-style-type: none"> Continúa observación de necesidades específicas, para elaboración de Programación de Actividades en Tutorías. Funciones del tutor y cuestionario de recogida de información inicial. PROGRAMA PARTICIPACIÓN: Carta emocional: elaboración normas clase.
Octubre	Primera	<ul style="list-style-type: none"> Información Dep. Orientación: horarios atención al alumnado y familias, propuesta actividades del PAT Revisión de las aportaciones evaluación inicial/cero (<i>revisión de optativas, pendientes y candidatos al programa Almanzor</i>). PROGRAMA NEUROAPRENDIZAJE: organización y planificación
	Segunda	<ul style="list-style-type: none"> PROGRAMA SALUD: SALUD MENTAL: celebración Día de la Salud Mental (10 octubre)
	Tercera	<ul style="list-style-type: none"> PROGRAMA CONVIVIMOS CON NUESTRAS EMOCIONES: <i>Mejor todos juntos:</i> actividades de cohesión e inclusión en las aulas.

Proyecto Educativo de Centro 2024/2025

		<p>Actividad sobre el fomento del respeto en las aulas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reunión con las familias
	Cuarta	<ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMA PARTICIPACIÓN: Información Deberes y Derechos del alumnado, y RRI <ul style="list-style-type: none"> ○ Información funciones Junta de Delegados de Curso. ○ Presentación de candidaturas. • Elección de delegados. • Entrega a Jefatura Estudios, las Actas Elección de Delegados
Noviembre	Primera	<ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMA PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO: Teatro Social • Programa SOCIOESCUELA. My bullying. • PROGRAMA NEUROAPRENDIZAJE: • Actividad para celebrar el Día Internacional de Lucha contra la Violencia de Género (25 de noviembre).
	Segunda	
	Tercera	
	Cuarta	
Diciembre	Primera	<ul style="list-style-type: none"> • P.O.A.P.: Intereses y Preferencias Profesionales/Programa ORIENTA
	Segunda	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad de pre-evaluación del 1º Trimestre.
	Tercera	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de boletines. Análisis de los resultados obtenidos en la 1º Evaluación. Elaboración de propuestas de trabajo para el trimestre siguiente
2º TRIMESTRE		
<i>MES</i>	<i>Sesiones</i>	<i>CONTENIDO – ACTIVIDAD</i>
Enero	Segunda	∞ PROGRAMA INTELIGENCIA SOCIAL
	Tercera	∞ PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS: Discriminación por razón de identidad y orientación sexual

Proyecto Educativo de Centro 2024/2025

		(LGBTfobia) y por raza (racismo, xenofobia y diversidad cultural)	
	Cuarta	∞ PROGRAMA EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL: Métodos Anticonceptivos (Colegio farmacéutico)	
Febrero	Primera	<ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMA INTELIGENCIA DIGITAL: Actividad para celebrar el Día Internacional de la Mujer Trabajadora (8 de marzo). • PROGRAMA CONVIVIMOS CON NUESTRAS EMOCIONES • Actividad para celebrar el Día Internacional de la Mujer Trabajadora (8 de marzo): relacionada con el fomento de la igualdad • PROGRAMA NEUROAPRENDIZAJE 	
	Segunda		
	Tercer		
Marzo	Primera		
	Segunda		• Actividad de pre-evaluación del 2º Trimestre
	Tercera		• Entrega de boletines. Análisis de los resultados obtenidos en la 2º Evaluación. Elaboración de propuestas de trabajo para el trimestre siguiente

3º TRIMESTRE		
MES	Sesiones	CONTENIDO – ACTIVIDAD
Abril	Primera	<ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMA. P.O.A.P.: Orientación académica /PROGRAMA ORIENTA • PROGRAMA CUIDAMOS NUETRA SALUD: Salud Mental (FAEMA) ∞ PROGRAMA CONVIVIMOS CON NUESTRAS EMOCIONES ∞ PROGRAMA NEUROAPRENDIZAJE ∞ PROGRAMA EDUCACIÓN AFECTIVO SEXUAL ∞ P.O.A.P.: Toma de Decisiones Académicas de 2º a 3º ESO
	Segunda	
	Tercera	
Mayo	Primera	
	Segunda	
	Tercera	
	Cuarta	

Proyecto Educativo de Centro 2024/2025

Junio	Primera	∞ P.O.A.P.: Toma de Decisiones Académicas de 2º a 3º ESO
	Segunda	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad de pre-evaluación del 3º Trimestre.
	Tercera	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de boletines. Análisis de los resultados obtenidos en la 3º Evaluación. Elaboración y entrega de documento orientador final.

Las tutorías específicas de 3º del PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN realizarán actividades dirigidas al enriquecimiento instrumental, la mejora de estrategias y técnicas de trabajo intelectual, así como actividades que incidan en su desarrollo personal y social y en la hora de tutoría desarrollado con su grupo de referencia realizarán las mismas actividades con arreglo a la especificidad de sus grupos.

4º de ESO/ 4º PROGRAMA DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.		
1º TRIMESTRE		
<i>MES</i>	<i>Semanas</i>	<i>CONTENIDO – ACTIVIDAD</i>
Septiembre	Tercera	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de la Tutoría. • Comienza observación de necesidades específicas del alumnado, para Evaluación Inicial y ajuste de la Programación de Actividades en Tutorías.
	Cuarta	<ul style="list-style-type: none"> • Continúa observación de necesidades específicas, para elaboración de Programación de Actividades en Tutorías. • Información sobre el Departamento de Orientación del Centro: horarios de atención al alumnado y a las familias
Octubre	Primera	∞ PROGRAMA NEUROAPRENDIZAJE: organización y planificación
	Segunda	<ul style="list-style-type: none"> • Información Dep. Orientación: horarios atención al alumnado y familias, propuesta actividades del PAT

Proyecto Educativo de Centro 2024/2025

		<ul style="list-style-type: none"> • Entrega a Jefatura Estudios, las Actas Elección de Delegados. • Revisión de las aportaciones evaluación inicial/cero (<i>revisión de optativas, pendientes y candidatos al programa Almanzor</i>). ∞ PROGRAMA SALUD: SALUD MENTAL: celebración Día de la Salud Mental (10 octubre)
	Tercera	<ul style="list-style-type: none"> ∞ PROGRAMA INTELIGENCIA SOCIAL: <i>Mejor todos juntos:</i> actividades de cohesión e inclusión en las aulas. Actividad sobre el fomento del respeto en las aulas. ∞ Reunión con las familias
	Cuarta	<ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMA PARTICIPACIÓN: Información Deberes y Derechos del alumnado, y RRI <ul style="list-style-type: none"> ○ Información funciones Junta de Delegados de Curso. ○ Presentación de candidaturas. ∞ Elección de delegados
Noviembre	Primera	<ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMA CONVIVIMOS: Trata y explotación de seres humanos y modalidades de explotación (Plan Director) • Programa SOCIOESCUELA. My bullying. • Actividad para celebrar el Día Internacional de Lucha contra la Violencia de Género (25 de noviembre).
	Segunda	
	Tercera	
	Cuarta	
Diciembre	Primera	<ul style="list-style-type: none"> • P.O.P.A.P: Orientación Académico Profesional
	Segunda	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad de pre-evaluación del 1º Trimestre.
	Tercera	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de boletines. Análisis de los resultados obtenidos en la 1º Evaluación. Elaboración de propuestas de trabajo para el trimestre siguiente.

2º TRIMESTRE

Proyecto Educativo de Centro 2024/2025

MES	Sesiones	CONTENIDO – ACTIVIDAD
Enero	Segunda	<ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMA INTELIGENCIA SOCIAL • PROGRAMA CUIDAMOS NUESTRA SALUD AFECIVO SEXUAL: métodos anticonceptivos (Colegio Farmacéuticos) • PROGRAMA NEUROAPRENDIZAJE
	Tercera	
	Cuarta	
Febrero	Primera	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad para celebrar el Día Internacional de la Mujer Trabajadora (8 de marzo). • PROGRAMA ORIENTACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL: autoconocimiento y toma de decisiones • PROGRAMA ORIENTACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL: autoconocimiento y toma de decisiones • PROGRAMA ORIENTACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL: autoconocimiento y toma de decisiones
	Segunda	
	Tercera	
	Cuarta	
Marzo	Primera	<ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMA ORIENTACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL: autoconocimiento y toma de decisiones • Actividad de pre-evaluación del 2º Trimestre. • Entrega de boletines. Análisis de los resultados obtenidos en la 2º Evaluación. Elaboración de propuestas de trabajo para el trimestre siguiente
	Segunda	
	Tercera	
3º TRIMESTRE		
MES	Sesiones	CONTENIDO – ACTIVIDAD
Abril	Primera	<ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMA ORIENTACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL: Ingreso y Promoción en Cuerpos de Seguridad de Estado (Plan Director) • PROGRAMA CUIDAMOS DE NUESTRA SALUD:
	Segunda	
	Tercera	
Mayo	Primera	<ul style="list-style-type: none"> • P.O.A.P: ORIENTACIÓN PROFESIONAL 4º ESO • PROGRAMA NEUROAPRENDIZAJE
	Segunda	

Proyecto Educativo de Centro 2024/2025

	Tercera	<ul style="list-style-type: none"> • P.O.A.P.
	Cuarta	
Junio	Primera	<ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMA CONVIVIMOS CON NUESTRAS EMOCIONES
	Segunda	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad de pre-evaluación del 3º Trimestre.
	Tercera	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de boletines. Análisis de los resultados obtenidos en la 3º Evaluación. Elaboración y entrega de documento orientador final.

Las tutorías específicas de 3º del PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN realizarán actividades dirigidas al enriquecimiento instrumental, la mejora de estrategias y técnicas de trabajo intelectual, así como actividades que incidan en su desarrollo personal y social y en la hora de tutoría desarrollado con su grupo de referencia realizarán las mismas actividades con arreglo a la especificidad de sus grupos.

Programa Ciclos Formativos de Grado Básico.		
1º TRIMESTRE		
<i>MES</i>	<i>Semanas</i>	<i>CONTENIDO – ACTIVIDAD</i>
Septiembre	Tercera	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de la Tutoría. • Comienza observación de necesidades específicas del alumnado, para Evaluación Inicial y ajuste de la Programación de Actividades en Tutorías.
	Cuarta Quinta	<ul style="list-style-type: none"> • Continúa observación de necesidades específicas, para elaboración de Programación de Actividades en Tutorías. • Información sobre el Departamento de Orientación del Centro: horarios de atención al alumnado y a las familias.

Proyecto Educativo de Centro 2024/2025

Octubre	Primera	<ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMA PARTICIPACIÓN: Información Deberes y Derechos del alumnado, y RRI <ul style="list-style-type: none"> ○ Información funciones Junta de Delegados de Curso. ○ Presentación de candidaturas ○ Elección de delegados
	Segunda	<ul style="list-style-type: none"> • Información Dep. Orientación: horarios atención al alumnado y familias, propuesta actividades del PAT • Entrega a Jefatura Estudios, las Actas Elección de Delegados • Reunión con las familias.
	Tercera	∞ PROGRAMA CUIDAMOS NUESTRA SALUD: salud afectivo sexual: Métodos anticonceptivos (Colegio farmacéutico)
	Cuarta	
	Quinta	
Noviembre	Primera	∞ PROGRAMA PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO: Teatro Social ∞ Programa SOCIOESCUELA. My bullying. ∞ PROGRAMA GALILEI (se extenderá a lo largo de todo el curso) ∞ Actividad para celebrar el Día Internacional de Lucha contra la Violencia de Género (25 de noviembre).
	Segunda	
	Tercera	
	Cuarta	
Diciembre	Primera	∞ P.O.A.P: Orientación académico profesional
	Segunda	∞ Actividad de pre-evaluación del 1º Trimestre.
	Tercera	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de boletines. Análisis de los resultados obtenidos en la 1º Evaluación. Elaboración de propuestas para el trimestre siguiente.
2º TRIMESTRE		
MES	Sesiones	CONTENIDO – ACTIVIDAD

Proyecto Educativo de Centro 2024/2025

Enero	Segunda	∞ PROGRAMA GALILEI
	Tercera	
	Cuarta	
Febrero	Primera	<ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMA GALILEI • Actividad para celebrar el Día Internacional de la Mujer Trabajadora (8 de marzo): relacionada con el fomento de la igualdad.
	Segunda	
	Tercera	
Marzo	Primera	
	Segunda	
	Tercera	• Actividad de pre-evaluación del 2º Trimestre.
	Cuarta	• Entrega de boletines. Análisis de los resultados obtenidos en la 2º Evaluación. Elaboración de propuestas de trabajo para el trimestre siguiente.
	Quinta	∞ P.O.A.P.: TOMA DECISIONES ACADÉMICAS EN F.P.B.
3º TRIMESTRE		
<i>MES</i>	<i>Sesiones</i>	<i>CONTENIDO – ACTIVIDAD</i>
Abril	Primera	<ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMA GALILEI • Actividad para celebrar el Día del Libro (23 de abril).
	Segunda	
	Tercera	
Mayo	Primera	<ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMA CUIDAMOS DE NUESTRA SALUD: Salud MENTAL (FAEMA) • P.O.A.P.: TOMA DECISIONES ACADÉMICAS Y PROFESIONALES EN FPP
	Segunda	
	Tercera	

Proyecto Educativo de Centro 2024/2025

	Cuarta	
	Quinta	
Junio	Primera	
	Segunda	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad de pre-evaluación del 3º Trimestre.
	Tercera	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de boletines. Análisis de los resultados obtenidos en la 3º Evaluación. Elaboración y entrega de documento orientador final.

1º de BACHILLERATO		
1º TRIMESTRE		
MES	Semanas	CONTENIDO – ACTIVIDAD
Septiembre	Cuarta	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de la Tutoría. • Comienza observación de necesidades específicas del alumnado, para Evaluación Inicial y ajuste de la Programación de Actividades en Tutorías.
	Quinta	<ul style="list-style-type: none"> • Continúa observación de necesidades específicas, para elaboración de Programación de Actividades en Tutorías. • Información sobre el Departamento de Orientación del Centro: horarios de atención al alumnado y a las familias. • Preparación de Reunión con las familias.
Octubre	Primera	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre Deberes y Derechos del alumnado, y sobre el Reglamento de Régimen Interior del Centro. • Información sobre funciones de la Junta de Delegados de Curso.

Proyecto Educativo de Centro 2024/2025

		<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de candidaturas.
	Segunda	<ul style="list-style-type: none"> • Elección de Delegados de Curso. • Entrega a Jefatura de Estudios, de las Actas de Elección de Delegados de Curso. • Reunión con las familias. • Programa de Orientación Académica y Profesional. • Plan de Fomento de la Lectura: Información y Pensamiento Crítico.
	Tercera	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión con las familias. • Programa de Orientación Académica y Profesional. • Plan de Fomento de la Lectura: Información y Pensamiento Crítico.
	Cuarta	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Fomento de la Lectura: Información y Pensamiento Crítico. • Programa de Orientación Académica y Profesional.
	Quinta	
Noviembre	Primera	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Fomento de la Lectura: Información y Pensamiento Crítico. • PROGRAMA CONVIVIMOS: Trata y explotación de seres humanos y modalidades de explotación (Plan Director) • Actividad para celebrar el Día Internacional de Lucha contra la Violencia de Género (25 de noviembre)."
	Segunda	
	Tercera	
	Cuarta	
	Quinta	
Diciembre	Primera	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Fomento de la Lectura: Información y Pensamiento Crítico
	Segunda	Actividad de pre-evaluación del 1º Trimestre.
	Tercera	Entrega de boletines. Análisis de los resultados obtenidos en la 1º Evaluación. Elaboración de propuestas de trabajo para el trimestre

Proyecto Educativo de Centro 2024/2025

		siguiente. Programa de Orientación Académica y Profesional: TALLER ORIENTACIÓN.
2º TRIMESTRE		
<i>MES</i>	<i>Sesiones</i>	<i>CONTENIDO – ACTIVIDAD</i>
Enero	Primera	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Fomento de la Lectura: Información y Pensamiento Crítico. • Programa de Orientación Académica y Profesional.
	Segunda	
	Tercera	
	Cuarta	
Febrero	Primera	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Fomento de la Lectura: Información y Pensamiento Crítico. • Actividad para celebrar el Día Internacional de la Mujer Trabajadora (8 de marzo). • Programa de Orientación Académica y Profesional.
	Segunda	
	Tercera	
	Cuarta	
Marzo	Primera	<ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMA CUIDAMOS DE NUESTRA SALUD: Métodos anticonceptivos (Colegio de Farmacéuticos)
	Segunda	
	Tercera	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Fomento de la Lectura: Información y Pensamiento Crítico. • Programa de Orientación Académica y Profesional.
	Cuarta	Actividad de pre-evaluación del 2º Trimestre. Entrega de boletines.
3º TRIMESTRE		
<i>MES</i>	<i>Sesiones</i>	<i>CONTENIDO – ACTIVIDAD</i>

Proyecto Educativo de Centro 2024/2025

Abril	Primera	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de los resultados obtenidos en la 2º Evaluación. Elaboración de propuestas de trabajo para el trimestre siguiente. • Plan de Fomento de la Lectura: Información y Pensamiento Crítico. • Actividad para celebrar el Día del Libro (23 de abril). • Programa de Orientación Académica y Profesional. 	
	Segunda		
	Tercera		
Mayo	Primera		
	Segunda		
	Tercera		
	Cuarta		
Junio	Quinta		
	Primera		
	Segunda		Actividad de pre-evaluación del 3º Trimestre.
	Tercera	Entrega de boletines. Análisis de los resultados obtenidos en la 3º Evaluación. Elaboración y entrega de documento orientador final.	

2º de BACHILLERATO

1º TRIMESTRE

MES	Semanas	CONTENIDO – ACTIVIDAD
Septiembre	Cuarta	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de la Tutoría. • Comienza observación de necesidades específicas del alumnado, para Evaluación Inicial y ajuste de la Programación de Actividades en Tutorías.
	Quinta	<ul style="list-style-type: none"> • Continúa observación de necesidades específicas, para elaboración de

Proyecto Educativo de Centro 2024/2025

		<p>Programación de Actividades en Tutorías.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información sobre el Departamento de Orientación del Centro: horarios de atención al alumnado y a las familias. • Preparación de Reunión con las familias.
Octubre	Primera	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre Deberes y Derechos del alumnado, y sobre el Reglamento de Régimen Interior del Centro. • Información sobre funciones de la Junta de Delegados de Curso. • Presentación de candidaturas.
	Segunda	<ul style="list-style-type: none"> • Elección de Delegados de Curso. • Entrega a Jefatura de Estudios, de las Actas de Elección de Delegados de Curso. • Programa de Orientación Académica y Profesional. • Plan de Fomento de la Lectura: Información y Pensamiento Crítico.
	Tercera	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión con las familias. • Programa de Orientación Académica y Profesional. • Plan de Fomento de la Lectura: Información y Pensamiento Crítico.
	Cuarta	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión con las familias. • Plan de Fomento de la Lectura: Información y Pensamiento Crítico. • Programa de Orientación Académica y Profesional.
	Quinta	
Noviembre	Primera	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Fomento de la Lectura: Información y Pensamiento Crítico. • Programa de Orientación Académica y Profesional.
	Segunda	
	Tercera	

Proyecto Educativo de Centro 2024/2025

	Cuarta	<ul style="list-style-type: none"> Actividad para celebrar el Día Internacional de Lucha contra la Violencia de Género (25 de noviembre).
	Quinta	
Diciembre	Primera	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Fomento de la Lectura: Información y Pensamiento Crítico. Programa de Orientación Académica y Profesional.
	Segunda	Actividad de pre-evaluación del 1º Trimestre.
	Tercera	<ul style="list-style-type: none"> Entrega de boletines. Análisis de los resultados obtenidos en la 1º Evaluación. Elaboración de propuestas de trabajo para el trimestre siguiente. Programa de Orientación Académica y Profesional: TALLER ORIENTACIÓN.
2º TRIMESTRE		
<i>MES</i>	<i>Sesiones</i>	<i>CONTENIDO – ACTIVIDAD</i>
Enero	Primera	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Fomento de la Lectura: Información y Pensamiento Crítico. Programa de Orientación Académica y Profesional.
	Segunda	
	Tercera	
	Cuarta	
Febrero	Primera	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Fomento de la Lectura: Información y Pensamiento Crítico. Actividad para celebrar el Día Internacional de la Mujer Trabajadora (8 de marzo). Programa de Orientación Académica y Profesional.
	Segunda	
	Tercera	
	Cuarta	
Marzo	Primera	

Proyecto Educativo de Centro 2024/2025

	Segunda	
	Tercera	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Fomento de la Lectura: Información y Pensamiento Crítico. • Programa de Orientación Académica y Profesional.
	Cuarta	Actividad de pre-evaluación del 2º Trimestre. Entrega de boletines
3º TRIMESTRE		
MES	Sesiones	CONTENIDO – ACTIVIDAD
Abril	Primera	<ul style="list-style-type: none"> • . Análisis de los resultados obtenidos en la 2º Evaluación. Elaboración de propuestas de trabajo para el trimestre siguiente. • Plan de Fomento de la Lectura: Información y Pensamiento Crítico. • Actividad para celebrar el Día del Libro (23 de abril). • Programa de Orientación Académica y Profesional. • Actividad de pre-evaluación del 3º Trimestre. • Entrega de boletines. Análisis de los resultados. obtenidos en la 3º Evaluación. Elaboración y entrega de documento orientador final.
	Segunda	
	Tercera	
Mayo	Primera	
	Segunda	
	Tercera	
	Cuarta	
	Quinta	
Junio	Primera	

VII.- MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

La evaluación de la acción tutorial se realiza trimestralmente teniendo en cuenta el progreso semanal de la hora de tutoría, la atención a las familias y las nuevas necesidades que puedan surgir.

Esta evaluación se lleva a cabo en la hora semanal de reunión con los tutores con la asistencia de la orientadora y de jefatura de estudios.

Al finalizar el curso, se establecerán las modificaciones y propuestas de mejora pertinentes que se incluirán en el PAT del curso siguiente. Para recoger esta información se utilizarán diferentes instrumentos, observaciones, entrevistas, aplicación de un cuestionario tanto a los alumnos como a los tutores y familias. También se tendrá en cuenta otra información recogida a lo largo del todo el curso tanto del departamento de orientación, de jefatura de estudios, de los tutores, familias y alumnos.

VIII.- EVALUACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN

La evaluación del plan de acción tutorial se realiza para valorar el grado de consecución de los objetivos planteados en dicho plan, diseñar estrategias de mejora y ampliar nuevos campos de actuación dentro de la acción tutorial no previstos.

Se llevará a cabo la evaluación tanto de la planificación realizada como de las actuaciones reales desarrolladas para contrastar de esta forma tanto el diseño como el desarrollo del plan.

La evaluación a realizar será formativa, cada trimestre, y sumativa al finalizar el curso. Las propuestas de mejora se incorporan en la programación del curso siguiente. Se tendrá en cuenta tanto la información recogida de los tutores, de la reunión semanal entre el DO y el equipo directivo, de los instrumentos aplicados, siguiendo las directrices de la CCP.

Algunos indicadores de evaluación son:

- Grado de consecución de los objetivos planteados
- Actividades realizadas, planificadas y no realizadas
- Satisfacción de las familias, alumnos y tutores
- Grado de implicación de los implicados
- Posibles modificaciones
- Adecuación de los recursos empleados
- Funcionalidad de los espacios y tiempos

Las conclusiones sobre las modificaciones y propuestas de mejora realizadas se incluirán en la memoria final de curso.

PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La orientación educativa y profesional se constituye como un conjunto de actuaciones cuya finalidad es mejorar la calidad y personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumnado, e incluirá actividades de información y formación encaminadas a que cada alumno pueda realizar la toma de decisiones oportuna, ajustada a sus características personales.

Estas actividades se organizarán en un Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP). Dicho plan será el documento donde se planifique y se organice la orientación académica y profesional en los diferentes cursos de la etapa, estará interrelacionada con todos los documentos de planificación del Centro, especialmente con el Plan de Acción Tutorial.

Se tendrán en cuenta las directrices de la ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

I.- LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN:

Las líneas generales de actuación serán las siguientes:

- El desarrollo del POAP se llevará a cabo en las sesiones de tutoría, en la implementación de las programaciones didácticas y a partir de actuaciones específicas realizadas por el Departamento de Orientación que aportará materiales de trabajo y la información previa que se considere necesaria.

- Se procurará que la orientadora desarrolle, al menos, una sesión de orientación en cada grupo (preferentemente 3º y 4º de E.S.O.) durante el segundo trimestre, revisando todos aquellos contenidos que se han ido trabajando en las sesiones de tutoría.

Además, la orientadora desarrollará, a lo largo del curso distintos talleres de orientación académica y profesional destinados a los alumnos de 1º y 2º de Bachillerato.

En cuanto al alumnado de Formación Profesional la orientadora podrá desarrollar distintas actuaciones informativas y formativas en función de las demandas de dichas enseñanzas.

- El Departamento de Orientación, en colaboración con los tutores, mantendrá entrevistas con los alumnos que lo demanden, y especialmente con aquellos alumnos de E.S.O. que, por su edad, cursos repetidos y/o circunstancias personales determinadas están agotando las opciones ordinarias que el sistema educativo les ofrece. El propósito de dicha intervención será orientar su elección de cara al próximo curso. Se prestará una especial atención al alumnado que cursa el Programa de Diversificación Curricular con el fin de hacer efectiva la titulación en 4º E.S.O. y valorar las distintas opciones académico y/o laborales al terminar la Educación Secundaria Obligatoria.

- Según calendario elaborado por la Jefatura de Estudios, el Equipo Directivo en colaboración con la Orientadora, desarrollará reuniones informativas con los alumnos y sus familias, por niveles educativos, con el propósito de proporcionar información sobre la estructura del sistema educativo y los diferentes itinerarios académico-profesionales que en él se ofrecen, itinerarios en 4º de la ESO, modalidades de bachillerato, acceso a ciclos formativos, enseñanzas de adultos, acceso a la universidad, acceso al mundo laboral, oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida,...

- Asimismo se ofrecerá al alumno toda la información posible sobre tendencias del mercado laboral, oportunidades de autoempleo, movilidad laboral y profesional, sectores económicos, entre otras cuestiones, ajustando capacidad, expectativas y preferencias, e identificando metas profesionales realistas y adecuadas. La información se presentará de manera que pueda manejarla por sí mismo y tomar sus propias decisiones, contando, por supuesto, con ayuda personalizada cuando lo necesite/solicite. Se intentará introducir al alumno en las posibilidades que los medios informáticos ofrecen actualmente para acceder a dicha información: tipos de estudios, centros, becas, ...

- El Departamento de Orientación irá recopilando toda la información que sea recibida en el Centro sobre centros de estudios, alojamientos, ... Se dispondrá un espacio específico, tablón de anuncios analógico y herramienta digital PADLET, donde se irá colocando dicha información para su consulta, que compartirá con el alumnado, especialmente de 4º ESO y Bachillerato.

- En cuanto a las demandas externas presentadas por numerosos centros para informar a los alumnos de su oferta o servicios, el criterio del I.E.S. es informar a aquellos alumnos que pudieran estar interesados y ofrecer la oportunidad de que proporcionen esa información u orientación en aquellos espacios horarios que menos perjudiquen al alumnado.

- El Departamento de Orientación colaborará con los tutores en la realización del Consejo Orientador prescrito por la normativa vigente, analizando la información disponible previamente trabajada en las sesiones de tutoría.

- El Departamento de Orientación, en colaboración con los tutores, atenderá individualmente las consultas realizadas por los alumnos y/o sus familias sobre itinerarios académico-profesionales, prestando atención a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo y en concreto a los alumnos con necesidades educativas especiales.

_ Se demandará del Gabinete de Orientación Universitaria de la USAL, sendas charlas informativas para las familias y los alumnos de 1º y 2º de Bachillerato, respecto a distintos aspectos que esta universidad ofrece a los alumnos de este centro al terminar sus estudios de Bachillerato.

- El Departamento de orientación ofrecerá información actualizada sobre las distintas herramientas destinadas a la orientación académico-profesional como son el Programa ORIENTA y La Guía de Orientación de Castilla y León.

II.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA:

- Facilitar la elección de materias de acuerdo con los intereses y capacidades del alumno.
- Ayudar al alumno al conocimiento de sí mismo, la estructura del sistema educativo y del ambiente sociolaboral y profesional.
- Favorecer el aprendizaje de habilidades de búsqueda, selección y tratamiento de información.
- Desarrollo de hábitos de análisis, reflexión y capacidad crítica para llegar a la toma de decisiones que conduzca a una elección madura y responsable.
- Proporcionar información adecuada sobre itinerarios académicos y profesionales que se le ofrecen al término del curso o la etapa.
- Analizar las ventajas e inconvenientes de las distintas opciones educativas y profesionales, examinando las que mejor se ajustan a sus posibilidades y preferencias, qué relación guardan entre sí y qué repercusión tienen en las salidas profesionales.

III.- MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON LOS CENTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA ZONA Y LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA.

Siguiendo las instrucciones de inicio de curso 23/24 por la que se unifican las actuaciones a desarrollar por los centros docentes, se llevará a cabo la coordinación referida al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que incluirá dos reuniones entre los jefes de departamentos de orientación de los institutos de educación secundaria y el orientador u orientadores de los equipos de orientación educativa que atienden a los centros de educación infantil y primaria.

Una reunión de coordinación se realizará al finalizar el curso anterior y la otra, antes del comienzo de las actividades lectivas del curso en el que se produce el cambio de etapa. A dichas reuniones asistirá la Jefa de Estudios. En ella se facilitará información sobre las

prioridades establecidas y las características y periodicidad de las intervenciones en los distintos centros.

Asimismo, en septiembre se realiza una reunión con los tutores de 6º curso de educación primaria de los centros de la zona cuyos alumnos cambian de etapa.

Las reuniones de inicio de curso se han realizado el día 8 de septiembre, tanto con el EOEP de la zona como con los tutores de 6º de educación primaria.

IV.- MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON LOS CENTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN SECUNDARIA POSTOBLIGATORIA.

Dado que el IES está alejado de grandes ciudades, la coordinación con otros centros que imparten la educación postobligatoria se hace difícil. Además, por esta razón el propio IES presenta múltiples medidas de atención a la diversidad del alumno con vías alternativas con el fin de reducir el abandono escolar.

V.- PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE SE INCORPORA A PRIMER CURSO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

El tránsito de la educación primaria a la educación secundaria obligatoria es un cambio significativo en la historia escolar del alumnado, y tiene una estrecha relación con el éxito futuro en sus estudios, de ahí que el IES se lleven a cabo acciones de acogida para los alumnos de 1.º de la Educación Secundaria Obligatoria.

Esta medida pretende promover acciones para que el alumnado de este nivel se adapte sin dificultad al IES y que esta adaptación repercuta positivamente en los resultados académicos y en la mejora de la convivencia, por lo que esta medida estará relacionada con las actuaciones se incluyen en el Plan de Convivencia.

Para desarrollar la medida al inicio del curso, se constituye por parte del director el equipo de acogida, que estará formado por el Jefe de Estudios, la Orientadora, la Coordinadora de Convivencia, los profesores de lengua castellana y literatura y matemáticas que impartan docencia en 1.º de Educación Secundaria Obligatoria y los

Proyecto Educativo de Centro 2024/2025

tutores de este curso.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN
Reunión del E. Directivo-Orientadora y Equipos de Primaria.	1ª quincena de septiembre (primera semana de septiembre de 2024)
Constitución del equipo de acogida.	Antes del comienzo de las actividades lectivas
Reuniones del equipo de acogida para planificar las actuaciones.	Antes del comienzo de las actividades lectivas
Conocimiento de las instalaciones del centro.	Al finalizar el curso anterior a incorporarse al IES
Realización de dinámicas que faciliten el conocimiento e integración de los alumnos.	Al comienzo del periodo lectivo
Presentación a los alumnos del RRI, plan de convivencia y otros planes del centro.	Los primeros días de clase
Conocimiento de los recursos, actividades extraescolares y complementarias, asociaciones de alumnos, ...	Los primeros días de clase
Aplicación de pruebas psicopedagógicas.	2ª quincena de septiembre
Realización de la evaluación inicial.	26 de septiembre de 2024
Organización de materias de refuerzo y de los apoyos.	Al terminar la evaluación inicial
Reuniones de armonización de las pruebas de evaluación, entre el E. Directivo y la Orientadora del IES y el E. Directivo y tutores de 6º de los distintos centros de primaria.	1º trimestre.
Reunión general con las familias para informar del funcionamiento del	Finales de octubre.

centro, planes, características de la etapa, del curso ...	
Desarrollo de una unidad didáctica en los centros de primaria.	En el segundo trimestre.
Jornada de Puertas Abiertas, para todos los alumnos de primaria y sus familias	Finales de mayo-principios de junio.
Seguimiento de las medidas.	En el primer trimestre y a lo largo de las evaluaciones.
Realización de la memoria.	Al finalizar el curso

VI.- PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL CON EL ALUMNADO DEL CENTRO QUE INCLUIRÁ EN TODO CASO, EN TERCER O CUARTO CURSO, LA VISITA A CENTROS DE TRABAJO Y CICLOS FORMATIVOS.

Como ya se ha indicado al presentar las líneas generales del Programa, las diferentes actividades se desarrollarán en las sesiones de tutoría (como así se refleja en el Plan de Acción Tutorial).

Hemos de insistir en la aplicación informatizada, programa ORIENTA, así como la Guía de Orientación de Castilla y León.

VII.- MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON LOS CENTROS QUE IMPARTAN EDUCACIÓN SUPERIOR.

Anualmente se lleva a cabo una coordinación con el Servicio de Orientación de la Universidad de Salamanca. La USAL se pone en contacto con el IES y se establecen unas fechas en las que dicho servicio acude al IES para dar información de los requisitos de acceso a la universidad.

Esta información se dirige a los alumnos escolarizados en 1º y 2º de bachillerato.

Además de informar sobre el acceso a la universidad también se ofrecen otras informaciones varias que tienen que ver con becas,

tipos de centros, comedores, alojamientos,

Estas actuaciones se llevarán a cabo previsiblemente en el 2º trimestre del curso.

VIII.- MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

Al finalizar el curso académico, se elaborará una memoria final del plan, en la que se recogerán las informaciones obtenidas de los procesos de evaluación de este, incorporando las propuestas de mejora de la orientación académica y profesional para el curso siguiente.

La evaluación del POAP se especifica en el apartado correspondiente del PAT.

10) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD).

1.- JUSTIFICACIÓN

2.- OBJETIVOS

3.- CRITERIOS

4.- IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. ANEXO 1

5.- MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA

5.1 MEDIDAS GENERALES Y ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

5.2 MEDIDAS ESPECIALIZADAS Y EXTRAORDINARIAS

6.- PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

7.- ORGANIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y DE ESPACIOS PARA ATENDER AL ALUMNADO. CRITERIOS PARA AJUSTAR LA

RESPUESTA EDUCATIVA A ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECIFICAS DE APOYO EDUCATIVO

8.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DIFERENTES PROFESIONALES EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS DISEÑADAS.

8.1 TUTOR

8.2 ORIENTADORA

8.3 PROFESORES DE ÁMBITO

8.4 PROFESOR DE PEDAGOGIA TERAPÉUTICA

9.- COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS

10.- COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES

11.- MECANISMOS DE EVALUACIÓN INICIAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN FINAL-ANUAL DE CADA UNA DE LAS MEDIDAS ORDINARIAS, ESPECIALIZADAS Y EXTRAORDINARIAS.

12.- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESPECIFICANDO TIEMPOS, INSTRUMENTOS, PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES

ANEXO I. IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN E INTERVENCIÓN CON ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

ANEXO II PROGRAMA DE UNIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN PERSONAL Y FAMILIAR DEL ALUMNADO EDUCATIVAMENTE VULNERABLE, EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS O PSICOPEDAGÓGICOS SITUADOS EN ZONAS/SECTORES ESCOLARES Y CENTROS RURALES AGRUPADOS.

La atención a la diversidad es el conjunto de medidas organizativas y curriculares que articula el centro para dar respuesta a las necesidades educativas de todos los alumnos. Dichas medidas pueden tener un carácter preventivo o de atención a dichas necesidades.

Nuestro Plan de Atención a la Diversidad, tendrá como referentes los siguientes documentos:

DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la CyL (entre otros Art. 12, 27, 28 y 29).

DECRETO 5/2018, de 8 de marzo, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León.

ACUERDO 29/2017, de 15 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022.

ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León

ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en los centros docentes de Castilla y León.

INSTRUCCIÓN de 24 de agosto de 2017, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en los centros docentes de Castilla y León.

INSTRUCCIÓN de la Dirección General de planificación, ordenación y equidad educativa de la consejería de educación, sobre la organización y funcionamiento de diversas medidas relativas a equidad y orientación educativa para el curso 2023-2024.

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e inspección Educativa, por la que se

organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

ORDEN EYH/1546/2021, de 15 de diciembre, por la que se regulan medidas dirigidas al alumnado escolarizado en centros educativos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León que presenta necesidades o socio sanitarias.

1.-JUSTIFICACIÓN

Nuestro sistema educativo adopta un modelo de educación “en y para la diversidad” que se caracteriza por asumir entre otros, los siguientes postulados:

- Asume el hecho diferencial humano como punto de partida.
- Apuesta por el respeto a la diversidad como elemento de riqueza y progreso.
- La diversidad se refiere a la capacidad para aprender: distintos modos y ritmos de aprendizaje.
- Se considera al alumno reconstructor de su propio conocimiento.
- Admite necesidades educativas diversas que hay que contextualizar, secuenciar y temporalizar.
- Necesita un currículo que se acomode a las diferencias: abierto, flexible, dinámico.
- Se sitúa en las coordenadas de una educación inclusiva, que no necesita integrar, pues no segrega.
- Apuesta por una cultura solidaria y democrática

2.- OBJETIVOS

1. Promover el ajuste educativo necesario para la consecución por todo el alumnado de las competencias básicas.
2. Ofrecer medidas de acción positiva, refuerzo y acompañamiento educativo para prevenir el abandono y el absentismo escolar
3. Mejorar el desarrollo personal, social y cognitivo del alumnado
4. Responder a las necesidades del conjunto del alumnado del centro ofreciendo las ayudas que necesita para progresar en su aprendizaje, fomentando la detección temprana de necesidades específicas de apoyo educativo que permitan la toma de decisiones lo más precozmente posible, en cuanto medidas curriculares y/o metodológicas, formación del profesorado, participación de la comunidad educativa, así como la mejora de la coordinación con otras instituciones cuando sea necesario.
5. Propiciar una actitud de respeto por la diversidad de opiniones, motivaciones, intereses...
6. Mejorar la organización y coordinación entre el personal docente y el departamento de orientación
7. Favorecer la cooperación entre el profesorado y las familias, fomentando la implicación de éstas en el proceso educativo de sus hijos.
8. Dotar a los alumnos de hábitos de estudio y esfuerzo como base para su progreso intelectual y personal.
9. Ofrecer apoyo e información al alumnado que lo requiera.

3.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO.

A continuación, se detallan los criterios concretos para la detección e intervención con los alumnos. Comenzamos con un grupo específico de 1º de ESO ya que requieren una atención especial en cuanto al inicio para ellos de una nueva etapa educativa.

Al final de curso se celebra una reunión de la Orientadora, y el Equipo Directivo con los miembros de los EOEP, para conocer el número y las características de los alumnos con necesidades educativas que iniciarán sus estudios el año siguiente en el centro. Se procede también al análisis de los informes de 6º de educación primaria, y a la información obtenida en las reuniones de coordinación entre el Centro de primaria de referencia y nuestro Centro, para decidir qué alumnos deben cursar una asignatura de refuerzo de las instrumentales o una segunda lengua extranjera. También nos orientan sobre los posibles candidatos a la Sección Bilingüe.

Esa reunión se repetirá a principios de septiembre, como es prescriptivo, según la legislación vigente, una vez que se tienen datos reales de matriculación.

En la primera quincena de septiembre, y siempre antes de la incorporación de los alumnos al centro, la orientadora reúne al equipo docente, y trasmite la información relevante sobre alumnos con necesidades educativas, tanto de los ya escolarizados en nuestro centro, como aquellos de nueva incorporación.

Esta misma información sirve para organizar los grupos de enseñanza bilingüe.

Una de las actuaciones que se realiza, una vez comenzadas las actividades lectivas, es la evaluación inicial o evaluación 0 (como hemos indicado anteriormente, esta evaluación se realizará el 27 de septiembre del presente curso escolar), establecida como una de las medidas ordinarias de atención a la diversidad. Dicha evaluación será desarrollada con todo el alumnado del centro, aunque, con

especial dedicación a la ESO, con el fin de que el profesorado pueda conocer a la diversidad de sus alumnos desde el comienzo de curso. Su finalidad es conocer, lo más pronto posible, los hábitos, modos de trabajo, estilos de aprendizaje, contenidos básicos que traen los alumnos.

Así mismo, desde el departamento de Orientación, se realizará una prueba de evaluación psicopedagógica, con el grupo de 1º de ESO, cuya finalidad es completar la evaluación inicial realizada por cada uno de los profesores de área, pero con el objetivo de detectar y analizar los procesos psicológicos básicos que se ponen en marcha en una actividad educativa (memoria, atención, comprensión, razonamiento lógico...).

La puesta en común de los datos recogidos en esta evaluación inicial se llevará a cabo en la Junta de Evaluación Inicial y será coordinada por el tutor. En ella se evaluarán los siguientes aspectos:

- Los niveles curriculares de partida de los diferentes grupos de clase, en cuanto a los objetivos mínimos establecidos por los Departamentos Didácticos.
- La relación social con los alumnos que forman el grupo.
- Los hábitos, modos de trabajo, estilos de aprendizaje, contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales básicos que traen los alumnos para:
 - . Deducir necesidades del grupo y de cada alumno
 - . Establecer prioridades de trabajo
 - . Introducir adaptaciones en la programación del área, una vez conocida la realidad de los alumnos.
 - . -Adoptar medidas metodológicas ordinarias y extraordinarias para mejorar la atención a la diversidad.

Los responsables de esta Junta de Evaluación Inicial son todos los profesores que imparten docencia a ese grupo de alumnos y es coordinada por el tutor de dicho grupo.

En esta evaluación se tendrán presentes los datos e informes aportados por el centro de donde proceden los alumnos de primaria, en el caso de 1º de ESO, así como las recomendaciones y aportaciones de los equipos docentes que tutelaron a estos alumnos el anterior curso escolar, y los datos obtenidos en la prueba realizada por el Departamento de Orientación, en su caso.

4.- IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. ANEXO 1

5.- MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA

5.1 MEDIDAS GENERALES Y ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Medidas Generales: suponen las estrategias reguladas normativamente, que el Centro pone en marcha para adecuar los elementos prescriptivos del currículo a su contexto particular con el objetivo de dar la respuesta educativa más inclusiva y normalizada posible a los diferentes niveles de competencia curricular, capacidades, expectativas, motivaciones, ritmos o estilos de aprendizaje, así como a las diferencias sociales y culturales del alumnado del centro.

Son medidas generales:

- a) La orientación personal, escolar y profesional, que debe recibir el alumnado y las familias por parte del Departamento de Orientación, de los tutores y del resto del profesorado, con el objetivo de ayudarle a superar las posibles dificultades que pudiera tener, y que se encuentran incluidas en los distintos planes.
- b) La elección por parte del Centro de las optativas más adecuadas a su alumnado, con el fin de dar la respuesta más ajustada a su contexto.
- c) El desarrollo de programas adecuados a las características del alumnado, como programas de acogida, absentismo escolar, de educación en valores, de hábitos sociales y autonomía personal, de acceso al mundo laboral.

d) Los criterios de evaluación y promoción que fija cada centro según los cuales se desarrollarán las medidas que faciliten una flexibilidad tanto en las formas como en los instrumentos, criterios y procedimientos con el objetivo de prevenir fracasos, adecuando la evaluación, a la diversidad del alumnado y proponiendo medidas de apoyo en caso de detectar dificultades.

e) El desarrollo de planes de acción tutorial que incida en el seguimiento grupal e individual del alumnado y la coordinación con el conjunto del profesorado del grupo.

f) La organización del profesorado para que se facilite la coordinación necesaria entre los profesionales que intervienen con el mismo alumnado.

Medidas Ordinarias: constituyen las estrategias de organización y las modificaciones realizadas en nuestro Centro, respecto a los agrupamientos, métodos, técnicas, actividades y estrategias de enseñanza-aprendizaje y evaluación con el fin de atender a la diversidad, sin modificar los elementos prescriptivos del currículo como son los objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

Son medidas ordinarias:

a) Los diferentes agrupamientos que el centro establece: grupos de refuerzo en las áreas y asignaturas instrumentales (Conocimiento de Lengua y Matemáticas), asignación de grupos bilingües, programas de diversificación, ...

Los alumnos de enseñanza bilingüe son distribuidos, con carácter general, en grupos distintos, siempre que representen una parte significativa del total de los alumnos de un curso, con el fin de que la competencia curricular esté lo más compensada posible. Este año hemos seguido ese criterio en 2º y 3º de ESO y lo hemos descartado en 1º y 4º de ESO.

Del mismo modo los alumnos de 1º de ESO son distribuidos en dos grupos teniendo en cuenta la información de competencia curricular y otros aspectos personales aportados por el equipo docente de educación primaria, así como su expediente académico.

Según el Proyecto de la Sección Bilingüe de este Centro, el alumnado de enseñanza bilingüe tiene una ampliación de la carga lectiva en inglés en una hora de ampliación semanal. Esta ganancia se concreta con la ampliación los lunes y los miércoles de 2 medios periodos, continuando con la sexta hora.

b) El establecimiento de un horario flexible y espacios adaptables a las necesidades de los diferentes tipos de agrupamientos.

c) La adecuación de los objetivos priorizando y seleccionando los contenidos a las características de alumnado.

d) La utilización de estrategias metodológicas que favorezcan la participación de todo el alumnado como el aprendizaje cooperativo, la tutoría entre iguales,

e) La incorporación de diferentes opciones metodológicas adecuando las técnicas y estrategias más adecuadas según las dificultades del alumnado en relación con el aprendizaje de determinados contenidos

f) La adecuación de las actividades a los diferentes niveles de competencia curricular del alumnado, respecto al mismo contenido

g) La selección de diferentes materiales y recursos para la realización de actividades procurando la motivación del alumnado.

h) Las técnicas, procedimientos, e instrumentos de evaluación que se adapten a las necesidades educativas del alumnado, que no supongan modificaciones en los criterios de evaluación.

- i) Las medidas de profundización y enriquecimiento para el alumnado con altas capacidades.

Además de lo anterior, debemos reseñar que, dentro de los principios de atención a la diversidad, el de individualización de la enseñanza, implica la implementación de actividades de refuerzo y ampliación como modo básico para ajustar la respuesta educativa, y que, se aplican en cada una de las áreas.

LA ACCIÓN TUTORIAL

El tutor basa su actuación en el conocimiento de los alumnos de su grupo y ejerce su orientación directa e inmediata.

Los siguientes principios generales guían el Plan de Acción Tutorial del Centro:

1. La acción tutorial y orientadora no se realiza al margen de las áreas del currículo, sino integrada en ellas.
2. La acción tutorial se desarrollará por el profesor – tutor a través de asesoramiento colaborativo del Departamento de Orientación.
3. El conjunto de profesores que trabaja con el grupo-clase colabora para una mejor eficacia de la acción tutorial.

Al inicio del curso, el Departamento de Orientación acordará con los tutores los bloques de programación que incluirán las líneas de actuación de los tutores con cada grupo, y les asesorará en cuanto a las actividades específicas para desarrollar con los mismos.

La Programación Tutorial marco, se estructura en torno a los siguientes bloques de programación:

Bloque I: Actividades de acogida, presentación e integración de los alumnos.

Bloque II: Normas, organización y funcionamiento del grupo.

Bloque III: Mejora de la convivencia y prevención de la violencia.

Bloque IV: Mejora del aprendizaje.

Bloque V: Desarrollo personal y social, coeducación.

Bloque VI: Orientación Académica y Profesional

Dicha programación se estructura por trimestres y por grupos y se encuentra reflejada en el Plan de Acción Tutorial.

LA OPCIONALIDAD

Permite que los alumnos de ESO y Bachillerato alcancen los objetivos de etapa por vías diferentes mediante los contenidos prescritos para las distintas materias.

En nuestro centro, durante este curso escolar, los alumnos con su elección en la matrícula (tras la oportuna orientación), y la propuesta realizada por los Dptos. de las áreas instrumentales (asesorados por el Dpto. de Orientación en la evaluación inicial), se ha concretado en la siguiente tabla de opcionalidad, para el presente curso escolar.

Concreción de optativas en los distintos cursos y enseñanzas curso escolar 2024/2025	
1º ESO	<ul style="list-style-type: none">➤ Asignaturas propias de la sección bilingüe/asignaturas del currículo ordinario.➤ Religión/Alternativa.➤ Segunda Lengua Extranjera (Francés)/Conocimiento de las Matemáticas/Conocimiento del Lenguaje.
2º ESO	<ul style="list-style-type: none">➤ Asignaturas propias de la sección bilingüe/asignaturas del currículo ordinario.➤ Religión/Alternativa.

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Segunda Lengua Extranjera (Francés)/Conocimiento de las Matemáticas/Conocimiento del Lenguaje.
3º ESO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Asignaturas propias de la sección bilingüe/asignaturas del currículo ordinario. ➤ Religión/Alternativa ➤ Control y robótica. ➤ Educación Plástica Visual y Audiovisual ➤ Música ➤ Taller de Artes Plásticas. ➤ Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial. ➤ Segunda Lengua Extranjera (Francés)/Conocimiento de las Matemáticas/Conocimiento de la Lengua y las Matemáticas/Conocimiento del Lenguaje).
4º ESO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Asignaturas propias de la sección bilingüe/asignaturas del currículo ordinario. ➤ Matemáticas A/Matemáticas B. ➤ Física y Química y Biología/Economía y Latín. ➤ Religión/Alternativa. ➤ Expresión Artística.

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Segunda Lengua Extranjera (Francés)/Conocimiento de las Matemáticas/Conocimiento de la Lengua y las Matemáticas/Conocimiento del Lenguaje). ➤ Música. ➤ Taller de Filosofía ➤ Laboratorio de Ciencias.
<p>1º BACH. HCS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Historia del Mundo Contemporáneo. ➤ Economía. ➤ Literatura Universal. ➤ Religión Católica/Francés/Cultura Científica. ➤ Latín I /Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I.
<p>1º BACH. CIEN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Matemáticas I. ➤ Física y Química ➤ Biología. ➤ Anatomía. ➤ Religión Católica/Francés/Cultura Científica.
<p>2º BACH. HCS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Latín II. ➤ Griego II.

	<ul style="list-style-type: none">➤ Empresa y diseño de Modelos de Negocio.➤ Geografía.➤ Tecnologías de la Información y la Comunicación II/Historia de la Música y de la Danza.
2º BACH. CIEN.	<ul style="list-style-type: none">➤ Matemáticas II.➤ Biología.➤ Química.➤ Dibujo Técnico II.➤ Tecnología e Ingeniería II.➤ Tecnologías de la Información y la Comunicación II/Historia de la Música y de la Danza/Francés/Física.

**ASIGNATURAS DE REFUERZO DE LAS INSTRUMENTALES:
CONOCIMIENTO DE LA LENGUA Y LAS MATEMÁTICAS Y
CONOCIMIENTO DE LAS MATEMÁTICAS.**

Los alumnos se adscriben al Conocimiento de la Lengua y las Matemáticas o al Conocimiento de las Matemáticas, en función de los informes recibidos de enseñanza primaria, de los resultados obtenidos en la evaluación inicial del 26 de septiembre y del consentimiento de las familias, en el caso del alumnado de 1º de ESO.

En el caso de segundo de ESO Los alumnos son asignados a cursar el Conocimiento de la Lengua o el Conocimiento de las Matemáticas, en función del informe final de evaluación elaborado por el equipo docente del curso anterior (también, aunque

excepcionalmente, por los resultados de la evaluación inicial del 26 de septiembre), y del consentimiento final de las familias.

En los dos cursos anteriores, el alumnado que no cursa estas materias de refuerzo debe cursar la materia de Francés.

En los casos de tercero y cuarto de ESO los alumnos cursan Conocimiento del Lenguaje, Conocimiento de las Matemáticas o bien Conocimiento del Lenguaje y las Matemáticas en función del informe final de evaluación elaborado por el equipo docente del curso anterior (también, aunque excepcionalmente, por los resultados de la evaluación inicial del 26 de septiembre), y del consentimiento final de las familias.

La distribución reflejada anteriormente condiciona la asignación de alumnos por grupo y, por consiguiente, la del profesorado.

5.2 MEDIDAS ESPECIALIZADAS Y EXTRAORDINARIAS.

Abordan las medidas de carácter individual que se toman en un centro para responder a las necesidades educativas específicas que presenta el alumnado y que requiere la organización de unos recursos personales y materiales concretos.

Estas medidas se adoptarán cuando se hayan agotado las medidas ordinarias de atención a la diversidad.

Según nuestra normativa vigente:

“Artículo 26. Medidas especializadas y extraordinarias de atención a la diversidad.

1. Los alumnos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo pueden requerir en algún momento de su escolaridad diferentes medidas especializadas y extraordinarias de atención a la diversidad, las cuales se deben aplicar progresiva y gradualmente, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales u ordinarias.

2. Las medidas especializadas y extraordinarias de atención a la diversidad pueden modificar los elementos curriculares y organizativos, siempre que con ello se favorezca el desarrollo personal del alumnado y le permita alcanzar con el máximo éxito su progresión de aprendizaje.

3. Las medidas especializadas de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos, la intervención educativa impartida por profesores especialistas y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

4. Entre las medidas especializadas de atención a la diversidad se encuentran:

a) Apoyo dentro del aula por maestros especialistas de pedagogía terapéutica o audición y lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada con un alumno o grupo de alumnos siempre que dicha intervención no pueda realizarse en el aula y esté convenientemente justificada.

b) Adaptaciones de accesibilidad al currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales, así como los recursos de apoyo que les permitan acceder al currículo.

c) Adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias; la

evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.

d) Modalidad de escolarización del alumno con discapacidad que le garantice una respuesta más ajustada a las necesidades educativas que presente.

e) Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

f) Programas de Diversificación Curricular que permitan al alumnado progresar y superar sus dificultades de aprendizaje para lograr obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

g) Atención educativa específica para el alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y presente graves carencias en lengua castellana.”

El alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que asiste al centro, incluye:

A. ACNEE: Alumnado con Necesidades Educativas Especiales, asociados a condiciones de discapacidad.

B. ANCE: Alumnado con Necesidades de Compensación Educativa. Se incluyen en el siguiente grupo:

Incorporación tardía al sistema educativo:

1.-Alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español que presenta necesidades de compensación educativa, bien por desfase curricular de dos o más cursos de diferencia -al menos en las áreas instrumentales- entre su nivel de competencia curricular y el que corresponde al curso en el que está escolarizado, bien por desconocimiento de la lengua castellana. Puede tratarse de alumnado con nacionalidad extranjera

(inmigrantes) o con nacionalidad española (por ejemplo, el alumnado adoptado en el extranjero por familias españolas).

2.-Especiales condiciones geográficas, sociales y culturales:

Alumnado procedente de minorías, ambiente desfavorecido, exclusión social o marginalidad, temporeros o feriantes, o especiales circunstancias de aislamiento geográfico, y que además presenta necesidades de compensación educativa, por tener un desfase curricular de dos o más cursos de diferencia -al menos en las áreas instrumentales- entre su nivel de competencia curricular y el que corresponde al curso en el que está escolarizado.

3.- Especiales condiciones personales:

Alumnado que presenta necesidades de compensación educativa por razones de convalecencia prolongada a causa de una enfermedad, hospitalización, situación jurídica especial (por circunstancias de adopción, acogimiento, tutela, protección, internamiento por orden judicial u otras) y/o alto rendimiento artístico o deportivo

C. ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Precocidad Intelectual

Alumnado en el que la identificación de necesidades educativas evidencia la existencia de rasgos indicativos de un nivel intelectual superior al ordinario de acuerdo con su edad, y que, presumiblemente, se trata de un desarrollo intelectual precoz.

- *Talento simple, múltiple o complejo*

Alumnado en el que la valoración determina la existencia de rasgos que indican una o varias capacidades intelectuales superiores en algunos aspectos específicos del ámbito curricular, sin que proceda incluirlo en el

apartado anterior.

- *Superdotación Intelectual*

Alumnado que disponen de un nivel elevado de recursos de todas las aptitudes intelectuales, así como altos niveles de creatividad.

D. DIFICULTADES DE APRENDIZAJE y/o BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO

Alumnado que presenta dificultades específicas de aprendizaje cuando muestra alguna alteración en uno o más de los procesos psicológicos básicos implicados en la adquisición y uso de habilidades de lectura, escritura, razonamiento o habilidades matemáticas y que no se presentan derivadas de algún tipo de necesidades educativas especiales, ni a influencias extrínsecas como circunstancias socioculturales.

Alumnado que presenta un retraso de dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular -al menos en las áreas instrumentales- y el que corresponde al curso en el que está escolarizado

E TDHA: TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD.

6.-PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Los programas de diversificación curricular aparecen regulados en la ORDEN EDU/1332/2023, de 14 de noviembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, así como con el REAL DECRETO 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria

DEFINICIÓN:

Es una medida extraordinaria y específica de atención a la diversidad que consiste en la formulación de un diseño curricular adaptado desde una concepción más global e interdisciplinar de la enseñanza, y que refuerza el seguimiento.

FINALIDAD:

Estos programas están orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.

CRITERIOS DE ACCESO

Artículo 3 de la ORDEN EDU/1332/2023, de 14 de noviembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, haciendo referencia a los apartados 4, 5, 6 y 7 del artículo 24 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

“4. Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular el alumnado que, al finalizar segundo curso, no esté en condiciones de promocionar y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

5. Asimismo, el alumnado que finalice tercero y se encuentre en la situación citada en el párrafo anterior podrá ser propuesto para su incorporación al primer año del programa.

6. Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto curso, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en los artículos 5.1 y 16.7.

7. En todos los casos, la incorporación a estos programas

requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida en los términos que establezcan las administraciones educativas, y se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus madres, padres, tutoras o tutores legales.”

DURACIÓN:

Con carácter general, los programas de diversificación curricular se llevarán a cabo en dos años, desde tercer curso hasta el final de la etapa.

MATERIA DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA-

Todos los alumnos matriculados en estos programas cursarán, según sus necesidades, refuerzo de las áreas instrumentales Conocimiento del Lenguaje y las Matemáticas o Conocimiento de las Matemáticas.

CRITERIOS PARA ASIGNAR, EN SU CASO, LOS ÁMBITOS A LOS DEPARTAMENTOS.

Existen profesores especialistas con destino definitivo en el Departamento de Orientación para afrontar la docencia asignada a los ámbitos. No hay necesidad pues de asignar ámbito alguno a otros Departamentos.

PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPIAS DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA EN CADA CURSO DEL PROGRAMA.

El Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento potenciará la acción tutorial como recurso educativo que pueda contribuir a mejorar el proceso de aprendizaje y atender las necesidades educativas de los alumnos.

Los tutores específicos del programa se coordinarán con el equipo de coordinación tutorial de los cursos de 3º y 4º de ESO, de cara al seguimiento de los alumnos y a las sesiones de evaluación.

Las actividades de tutoría serán las que se hayan programado

en el Plan de Acción Tutorial del Centro para estos alumnos. Tendrán como finalidad, entre otras, la orientación académica y profesional necesaria para facilitar el paso de los programas al segundo curso del Programa de Diversificación Curricular y la continuidad formativa o profesional, al terminar el segundo curso. También, se trabajará la integración de estos alumnos en el grupo ordinario y la mejora de la convivencia en la propia aula y en el centro.

ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD QUE SE PODRÁN UTILIZAR PARA FAVORECER EL DESARROLLO DE LOS DISTINTOS APRENDIZAJES, ESPECIFICANDO LA METODOLOGÍA QUE SE VA A UTILIZAR.

El currículo del Programa de Diversificación Curricular supone por sí mismo un importante proceso de adaptación curricular y, por tanto, estamos ante una planificación en la que se ha tenido presente la atención a la diversidad de forma global. No obstante, es posible tener presente la diversidad del alumnado que forma parte del programa y eso hace que se deba recapitular en aquellas situaciones que supongan una diversidad del grupo.

- a. Las medidas de atención a la diversidad tendrán en cuenta dos tipos de situaciones:
 - a.1. Aquel alumnado que debido a su problemática personal presenten un progreso más lento y difícil del currículo. En estos casos se ajustará a los contenidos mínimos de las unidades temáticas ajustando el nivel de progreso de conocimientos y objetivos a ellos. Bastaría con hacer las actividades básicas de cada unidad y desarrollar los ejercicios escritos de los contenidos respondiendo a los mínimos que se contemplan en la programación.
 - a.2. Aquel alumnado que presenten un mayor desarrollo en sus capacidades se tendrá presente la posibilidad de trabajar ampliaciones de los diferentes apartados de las unidades, con artículos y materiales que amplíen la información.
- b. Las medidas de adaptación de acuerdo con las discapacidades:
 - b.1. De acceso: Sean comportamentales, sensorceptivas o motóricas, se facilitaría el acceso al currículo con las

medidas adecuadas dependiendo del problema.

- b.2. Intelectuales: adaptación de materiales y medidas de adaptación de acceso al currículo.

CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS, HORARIOS Y RECURSOS MATERIALES.

Para el primer curso del programa, las clases correspondientes al grupo específico serán impartidas en el aula destinada para ellos en el Centro, concretamente en el aula 14, mientras que las correspondientes al segundo curso del programa se impartirán en la 00. Son aulas de pequeñas dimensiones, debido al reducido número de alumnos. No obstante, cuenta con medios de proyección digital.

Para el resto de las materias (las que cursarán conjuntamente con su grupo ordinario), el espacio destinado a la docencia será el mismo que el asignado a sus compañeros del grupo de referencia. En todos los casos el centro dispone de aulas de uso general y específico para cursar cualquiera de las asignaturas integradas en el programa. Todas ellas cuentan con cañón de proyección, pizarra o paneles digitales.

PROFESORADO.

Actualmente, en la plantilla orgánica del Instituto, existen profesores especialistas con destino definitivo en el Departamento de Orientación para afrontar la docencia asignada a los ámbitos. No hay necesidad pues de asignar ámbito alguno a otros profesores.

MEDIDAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS MATERIAS PENDIENTES.

- a) La superación de un ámbito del Programa tendrá como efecto la superación de la materia o materias pendientes que en él se integran, cursadas con anterioridad a la incorporación del alumno al Programa.

- b) Las materias pendientes de cursos anteriores a la

incorporación, que no estén integradas en alguno de los ámbitos, serán objeto de la correspondiente recuperación, ateniéndose el alumno a los criterios comunes a aplicar en la evaluación de alumnado con materias pendientes en el curso 2023-24 (estos criterios de recuperación se incluirán en el Proyecto Educativo).

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.

Este programa llevará un seguimiento sistematizado que incluirá:

- I. Evaluación periódica, al menos una vez al mes, por parte de todos los miembros del Departamento de Orientación, donde los tutores de ambos cursos, a la sazón profesores de los Ámbitos Lingüístico Social y Científico y Tecnológico, expondrán la evolución y adaptación de los alumnos al programa. En estas reuniones se tomarán, si así se considera, medidas encaminadas a mejorar, reconducir y adecuar el programa a las necesidades de los alumnos, así como cualquier otra que se estime necesaria para mejorar la convivencia el rendimiento o las relaciones sociales de estos.
- II. Evaluación ordinaria en cada uno de los trimestres por parte de todo el equipo docente. En esta evaluación, además del rendimiento académico se medirán también los aspectos mencionados en el apartado anterior.
- III. Evaluación final y valoración global del Programa. Al finalizar el curso, tomando como referente los resultados obtenidos, tanto en las evaluaciones ordinarias, como en las realizadas mensualmente por los miembros del Departamento de Orientación. Se elaborará una memoria en la que se valorarán estos resultados, así como las medidas tomadas a lo largo del curso.

7.-ORGANIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y DE ESPACIOS PARA ATENDER AL ALUMNADO. CRITERIOS PARA AJUSTAR LA RESPUESTA EDUCATIVA A ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

La Jefatura de Estudios, con la aportación del Departamento de Orientación, determinará el grupo de aprendizaje donde deba integrarse este alumno, así como la optativa más conveniente.

La distribución horaria de la profesora especialista de pedagogía terapéutica es elaborada por la Jefa de Estudios, con la colaboración y asesoramiento de la Orientadora y profesora de PT. Sigue los mismos criterios de orden establecido en los grupos reseñados en la ATDI y se atiende a criterios de mayor a menor significatividad en la implementación de recursos personales

La distribución del tiempo de atención a los alumnos con necesidades educativas especiales se realiza atendiendo a las características individuales de los alumnos y sigue los siguientes criterios:

La atención directa a estos alumnos se organiza en sesiones de trabajo **dentro del aula**, según las características y el nivel curricular de los mismos.

Las horas que los alumnos reciben los apoyos serán de materias diferentes, para que no pierdan el desarrollo general de ninguna de ellas.

Teniendo en cuenta los principios de normalización e Inclusión, el alumno con necesidades educativas trabaja en su aula con el resto de los compañeros utilizando los mismos recursos comunes. Excepcionalmente, se hará fuera del aula cuando se los siguientes motivos:

- Para trabajar dificultades de atención, memoria, razonamiento lógico.
- desarrollo de programas para mejora de problemas de conducta.

Teniendo en cuenta el alumnado que asiste en nuestro centro

la respuesta educativa adecuada a cada uno de ellos será la siguiente:

1. Grupo ACNEE, alumnado con necesidades educativas especiales. Para adaptar su respuesta educativa una vez agotadas las ordinarias, será, si fueran necesario, la de elaboración de adaptaciones curriculares teniendo en cuenta los datos obtenidos de su evaluación psicopedagógica, de su dictamen de escolarización y de la resolución de la Comisión de Escolarización, así como otros documentos docentes que informen sobre su situación académica y/o personal.

2. Grupo ANCE. Adaptaciones en los elementos de acceso al currículo con el objetivo de compensar sus desigualdades educativas.

3. ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES. Nuestra propuesta en principio es avanzar por la vía del enriquecimiento a través de actividades de ampliación, sin descartar la vía de la flexibilización previo seguimiento y evaluación psicopedagógica.

4. DIFICULTADES DE APRENDIZAJE Y/O BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO. Elaborar una propuesta educativa lo más ajustada posible a su nivel de competencia curricular introduciendo en su caso también las adaptaciones metodológicas necesarias.

5. TDAH. Trastorno por déficit de atención e hiperactividad. Adaptaciones metodológicas de forma preferente, sin descartar otras, en aquellos casos en los que cursen con otros trastornos asociados y que sean susceptibles de implementar otras medidas.

8.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DIFERENTES PROFESIONALES EN RELACION CON LAS MEDIDAS DISEÑADAS.

8.1 TUTOR

a) Participar en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación de la Jefa de

Estudios y en colaboración con el Departamento de Orientación.

b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.

c) Organizar y presidir la junta de profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.

d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.

e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.

f) Colaborar con el departamento de orientación del instituto, en los términos que establezca la Jefatura de Estudios.

g) Encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el Equipo Directivo en los problemas que se planteen.

h) Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo.

i) Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y complementarias y con el rendimiento académico.

j) Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.

2. En el caso de los ciclos formativos de formación profesional, el tutor de cada grupo asumirá también, respecto al módulo de formación en centros de trabajo, las siguientes funciones:

a) La elaboración del programa formativo del módulo, en colaboración con el profesor de Formación y Orientación Laboral y con el responsable designado a estos efectos por el centro de trabajo.

b) La evaluación de dicho módulo, que deberá tener en consideración la evaluación de los restantes módulos del ciclo

formativo y, sobre todo, el informe elaborado por el responsable designado por el centro de trabajo sobre las actividades realizadas por los alumnos en dicho centro.

c) La relación periódica con el responsable designado por el centro de trabajo para el seguimiento del programa formativo, a fin de contribuir a que dicho programa se ajuste a la cualificación que se pretende.

d) La atención periódica, en el centro educativo, a los alumnos durante el período de realización de la formación en el centro de trabajo, con objeto de atender a los problemas de aprendizaje que se presenten y valorar el desarrollo de las actividades correspondientes al programa de formación.

8.2 ORIENTADORA

a) Asesorar a la Comisión de Coordinación Pedagógica, proporcionando criterios organizativos, curriculares y psicopedagógicos, para la orientación personal, académica y profesional, la acción tutorial y la atención educativa del alumnado.

b) Realizar la evaluación psicopedagógica, el informe de evaluación psicopedagógica y, en su caso, el dictamen de escolarización, del alumnado matriculado en el Centro que lo precise, coordinando, en su caso, la participación del profesorado en este proceso. Siempre que sea posible, se tendrán en cuenta los informes de otros servicios externos al Centro, de carácter médico, social o familiar, que aporten información relevante para la determinación de las necesidades educativas del alumno, no siendo necesario incluir una copia de estos en el expediente. En todo caso, sólo se incorporarán al informe de evaluación psicopedagógica y al dictamen de escolarización con la autorización expresa de la familia o tutores legales.

c) Asesorar a los equipos docentes en los diferentes planes y programas educativos desarrollados en el centro, participando en ellos dentro del ámbito de sus competencias.

d) Asesorar en las decisiones de carácter metodológico, en el establecimiento de criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes y promoción del alumnado, así como en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación, colaborando en el seguimiento y evaluación del proceso educativo del alumnado.

e) Colaborar con los órganos de gobierno y coordinación de los centros y con el profesorado en la planificación y desarrollo de las medidas de atención a la diversidad, así como en la prevención y detección de dificultades de aprendizaje y de convivencia.

f) Participar en la planificación y el seguimiento de las adaptaciones curriculares y de otras medidas de atención educativa, en colaboración con el tutor y los demás profesionales implicados.

g) Colaborar con los órganos de gobierno y coordinación de los centros y con el profesorado en los programas que se desarrollen en el centro entre ellos, los encaminados a la prevención y control del absentismo y a la prevención y disminución el abandono temprano de la educación y la formación.

h) Asesorar, en el ámbito de sus competencias, sobre la incorporación de metodologías didácticas en el aula que favorezcan la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y el logro de la competencia digital del alumnado, especialmente en relación con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

i) Impartir docencia en materias relacionadas con su especialidad, considerándose lectiva también la atención de grupos de alumnos que sigan programas específicos siempre que se realice de forma sistemática y, en todo caso, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

j) Contribuir a la innovación educativa.

k) Coordinarse con los servicios de orientación educativa de la zona y, en su caso, de la provincia, así como con otros organismos e instituciones en el ámbito de sus competencias, especialmente en relación con aquellas actuaciones establecidas mediante protocolos

institucionales.

l) Favorecer la participación de las familias o representantes legales del alumnado en el proceso de identificación de necesidades educativas y en su respuesta educativa.

m) Cualquier otra que determine la Administración educativa en el ámbito de sus competencias.

8.3 PROFESORES DE APOYO A LOS ÁMBITOS

a) Participar en la elaboración de los programas específicos, que se impartan en el centro, en colaboración con los departamentos del centro y el equipo de profesores.

b) Asesorar y participar en la prevención y detección de los problemas de aprendizaje.

c) Participar, en colaboración con los departamentos del Centro, en la programación y realización de actividades educativas de apoyo y refuerzo y en su caso, en la atención a los grupos específicos que se pudieran autorizar en el centro.

d) Participar, en colaboración con los departamentos del centro, en la planificación, realización y desarrollo de las adaptaciones curriculares. Cuando se trate de un alumno de educación especial se contará también con la colaboración de los maestros especialistas de pedagogía terapéutica, en su caso.

e) Cualquier otra que determine la Administración educativa en el ámbito de sus competencias.

8.4 PROFESOR DE PEDAGOGIA TERAPEUTICA

a) Intervenir con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en el ámbito de sus respectivas atribuciones, colaborando con el tutor y los profesionales implicados.

b) Colaborar, con el resto del profesorado del centro, en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje, en las medidas de flexibilización organizativa, en su caso, así como en la elaboración de propuestas de criterios y procedimientos para desarrollar las adaptaciones curriculares.

c) Participar en la elaboración del Plan de Atención a la Diversidad y colaborar en el desarrollo, seguimiento y evolución de las medidas en él establecidas, asesorando en los programas de intervención individual, y en el desarrollo de las adaptaciones y ayudas técnicas y de acceso al currículo.

d) Colaborar con el tutor y resto del profesorado en el seguimiento del proceso educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, de acuerdo con los objetivos, contenidos y capacidades propuestos.

e) Colaborar con el tutor y el orientador educativo, en el asesoramiento y la orientación a las familias o representantes legales, en relación con el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con necesidades educativas con el que interviene.

f) Elaborar y adaptar materiales para la atención educativa especializada a este alumnado y proporcionar orientaciones al profesorado para la adaptación de materiales curriculares y material de apoyo.

G) Coordinarse con otros miembros del Departamento de Orientación, con otro profesorado de apoyo, el tutor y el resto de los profesionales que interviene con el alumnado, para el seguimiento y evaluación del plan de actuación.

H) Cualquier otra que determine la Administración educativa en el ámbito de sus competencias.

9.- COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS

La comunicación fluida con las familias es uno de los objetivos prioritarios del Centro. Trabajamos para reforzar los canales de comunicación con las familias.

Los padres son los responsables últimos de la educación de sus hijos por lo que es necesaria una coordinación y colaboración familia-centro a lo largo de toda la escolaridad del alumnado y especialmente en el proceso de detección precoz, identificación, valoración, intervención seguimiento de las necesidades de los

alumnos.

El Equipo Directivo garantizará una información precisa, comprensible y continuada de todas las decisiones organizativas, medidas curriculares y de asignación de recursos que se adopten.

La colaboración con las familias se llevará a cabo de diferentes formas, y en diferentes momentos.

En nuestro Centro se realizan las siguientes actuaciones:

1. Reuniones colectivas con el conjunto de padres, distribuidas y organizadas en cursos, por proximidad e intereses educativos comunes. Estas reuniones contarán con la colaboración del Equipo Directivo y la Orientadora del Centro, y se realizará a finales del mes de octubre (23 de octubre). En esta reunión se abordarán aspectos generales de la organización del Centro y las novedades del nuevo curso escolar.
2. Reuniones colectivas, coordinadas por los tutores con el conjunto de los padres/madres de un grupo. La primera de ellas se realizará a finales del mes de octubre (23 de octubre). En esta reunión se abordarán aspectos concretos de la organización curricular que afectan al grupo específico de alumnos. Se pueden desarrollar otras a lo largo del curso, si los tutores consideran que hay necesidad de estas para abordar aspectos de interés general.
3. Reuniones colectivas, coordinadas por el Equipo Directivo y el Dpto. de Orientación, respecto a la orientación académica y profesional de los alumnos. Estas reuniones se realizarán principalmente en el 3º trimestre.
4. Entrevistas individuales con cualesquiera de las familias que requiera el servicio del Equipo Directivo.
5. Reuniones individuales con cada familia, en el momento que éstas lo precisen, o lo requiera alguno de los miembros del equipo docente, o la misma Orientadora,

para realizar un seguimiento de cada uno de nuestros alumnos. La Orientadora cuenta para ello con un horario de atención a familias y tanto los tutores como el resto de los docentes tienen dispuesto en su horario individual, una hora semanal de atención a familias. Todas estas reuniones, a no ser que se traten de casos de especial urgencia, requieren de cita previa, para preparar adecuadamente la información a transmitir.

6. Reuniones individuales con familias a partir del requerimiento de la Orientadora, con motivo del desarrollo de sus funciones en cuanto a orientación respecto al proceso de enseñanza y aprendizaje, y apoyo a la orientación académica y profesional.
7. Cada trimestre, se informará a las familias de las calificaciones obtenidas por el alumno, en cada materia, del rendimiento escolar del alumno, integración socioeducativa y medidas generales de apoyo o refuerzo educativo previstas. En la primera y segunda evaluación, se realizarán estas entrevistas, justo el día de la entrega de notas, para anticipar cuanto antes la supervisión, por parte de los padres/madres, de la adopción de medidas propuestas en la evaluación.
8. Al final de curso, se realizará un informe en el que, además de lo señalado anteriormente, se incluirá el grado de adquisición de las competencias y la decisión de promoción al curso o etapa siguiente. En el caso de la ESO, este informe se ajustará al Consejo Orientador. En todos los casos se dará información individualizada a las familias.

Así mismo, se requerirá la implicación de las familias en los siguientes aspectos:

- 1.- Invitación a participar en las actividades organizadas desde el centro (reuniones, charlas, conferencias...)

2.- Participación en la dinámica del centro para que aporten propuestas de mejora.

3.- Invitación a participar, y promover el funcionamiento de la asociación de padres y madres del Centro, Consejo Escolar y Comisión de convivencia.

10.- COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES

Además de las familias, existen instancias externas al Centro que forman parte de la comunidad y poseen un papel importante en la tarea de formar a nuestros alumnos. Por ello, el Instituto ha de coordinarse con distintas entidades de la zona, que disponen de recursos para conseguir el desarrollo integral del alumno tanto a nivel social como personal. Nos referimos a:

- Servicios educativos tanto de primaria como de secundaria.
- Servicios sanitarios: centros de salud, psiquiatría, ...
- Centros culturales y sociales tales como CEAS, Centro "Almanzor", asociaciones, biblioteca pública, ...
- Equipo de orientación educativa y psicopedagógica del sector.
- Cruz Roja, Caritas,
- Fiscalía de menores.
- Universidad de Salamanca.
- Guardia Civil.
- Subdelegación del Gobierno de Ávila...

11.- MECANISMOS DE EVALUACIÓN INICIAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN FINAL-ANUAL DE CADA UNA DE LAS MEDIDAS ORDINARIAS, ESPECIALIZADAS Y EXTRAORDINARIAS.

El Plan de Atención a la Diversidad presenta una interdependencia con otros planes y programas del Centro, y en especial con el Plan de Convivencia, el Plan de Acción Tutorial, el Plan de Orientación Académica y Profesional, el Plan de Acogida, el

Programa de Diversificación Curricular, la Formación Profesional Básica,... lo que permitirá que a través de su valoración obtengamos información complementaria a la que provenga de la evaluación concreta y específica del plan de atención a la diversidad.

De forma global, participará en la evaluación todo el profesorado del Centro, y se tendrán en cuenta las valoraciones de los alumnos y sus familias. En cada caso será necesario arbitrar distintos momentos y métodos de recogida de información -reuniones de padres, reuniones de la comisión de coordinación pedagógica, reuniones de los departamentos, actas de evaluación, cuestionarios...

Las conclusiones se incluirán en la Memoria Anual del Centro y servirán para, en su caso, introducir las oportunas modificaciones en este documento de centro.

Evaluación de cada medida

Medida	Evaluación inicial	Seguimiento	Evaluación final

12.- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESPECIFICANDO TIEMPOS, INSTRUMENTOS, PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES.

Además de la evaluación de las diferentes medidas, la valoración del Plan de Atención a la Diversidad contemplará:

1. Valoración de aspectos relacionados con el proceso de

elaboración/revisión:

- Organización del proceso: funcionamiento y coordinación del Equipo o Comisión de responsable de su elaboración y participación/colaboración de los distintos sectores implicados.
- Procedimiento e instrumentos para el análisis de la realidad del Centro y de las necesidades del alumnado.
- Criterios para garantizar la adecuación entre las necesidades detectadas, los objetivos planteados y las medidas previstas.
- Criterios de selección del alumnado para las distintas medidas.
- En qué grado ha servido el PAD para hacer explícitas todas las medidas de atención a la diversidad del centro y para implicar a todo el profesorado en su planificación y desarrollo.

2. Valoración de indicadores relacionados con el desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad:

- Grado de consecución de los objetivos planteados.
- Organización de los recursos.
- Grado de aplicación de las medidas programadas
- Adecuación a las necesidades que se proponía atender.
- Grado de participación/coordiación de los distintos implicados.
- Grado de satisfacción de los profesionales que han intervenido en su desarrollo.
- Grado de satisfacción del alumnado atendido y de las familias.
- Dificultades encontradas.

3. Valoración de resultados:

Con respecto a los alumnos:

- En el ámbito del desarrollo personal y social.
- En el ámbito del desarrollo cognitivo.

- En el ámbito de la convivencia.

Con respecto al centro:

- En el ámbito de la planificación conjunta y del trabajo en equipo.
- En la mejora de la convivencia.
- En la disminución del fracaso escolar.
- En la atención individualizada como factor de calidad educativa.

4. Propuestas de mejora:

- En el proceso de elaboración.
- En el desarrollo.
- En el proceso de evaluación.
- Revisión de la Evaluación

Tiempos	Instrumentos	Procedimientos	Responsables
Inicial			
Trimestral			
Final			

ANEXO I. IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN E INTERVENCIÓN CON ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

La detección de un alumno con necesidades educativas o de aprendizaje corresponde al profesor tutor, quien recabará la información que provean los profesores de la junta del grupo y realizará una primera valoración del alumno en el contexto enseñanza /aprendizaje.

De acuerdo con la primera valoración el tutor pondrá en marcha medidas ordinarias: colaboración de las familias, atención más

cercana, cambio de compañeros, orientaciones... Si las medidas adoptadas resuelven las dificultades planteadas el alumno podrá seguir la programación del aula. Si las medidas adoptadas no han dado resultado el profesor solicitará ayuda al Departamento de orientación del Centro.

La orientadora procederá a la detección de las necesidades educativas especiales y a la elaboración del Informe de Evaluación Psicopedagógica:

La evaluación psicopedagógica sigue el siguiente proceso

1. Detección del caso.
2. Especificación de la demanda.
3. Recogida de información previa.
4. Selección de áreas e instrumentos.
5. Información de agentes implicados.
6. Síntesis evaluativa e interpretación de los datos
7. Información al sujeto.
8. Orientación-intervención interdisciplinar.
9. Elaboración del informe.
10. Seguimiento.

La finalidad de la evaluación psicopedagógica es conocer las necesidades educativas del alumno y tomar decisiones para lograr el mejor ajuste del proceso de enseñanza-aprendizaje y de la respuesta educativa.

Esta evaluación ha de ser contextualizada y sistémica, valora la interacción del alumno con los contenidos curriculares, con el profesor (la programación, metodología, organización del aula...), con el grupo-clase y el centro escolar y con la familia.

Ha de ser colaborativa e interdisciplinar, implica a los profesionales del centro educativo que participan en el proceso de enseñanza aprendizaje, y también a otros profesionales cuya información resultará relevante a la hora de ajustar la respuesta

educativa.

El proceso de evaluación puede llevarse a cabo en diferentes momentos de una trayectoria educativa, pero de forma genérica se realizará cuando se detecte un nuevo caso, cuando vaya a producirse un cambio de ciclo o de centro y ante problemas concretos.

Dentro de los procesos establecidos para la evaluación psicopedagógica es preciso que la familia lo autorice a través de un documento institucional que firman los padres. Asimismo, serán informados del resultado de la evaluación, de la propuesta derivada de la misma, y de la modalidad de escolarización más adecuada en su caso, por parte de la Orientadora del Centro.

En ese mismo momento los padres manifestarán por escrito su conformidad o no a la propuesta educativa planteada. En el caso en el que la familia manifieste, así mismo, su posición respecto al apoyo especializado y/o refuerzo educativo, éste será reflejado por escrito, para que conste en el expediente del alumno como cualquier documento que concierne a su situación educativa.

De la información obtenida en el proceso de evaluación, se deducirán los siguientes procedimientos:

- Respuesta educativa más adecuada (ACI, Adaptaciones metodológicas...)
- Modalidad de apoyo (horarios, características de atención).
- Coordinación entre el profesor de las asignaturas instrumentales y el profesor de refuerzo/apoyo.
- Criterios de evaluación y seguimiento del proceso.

Una de las propuestas educativas, derivadas de la identificación y valoración de los alumnos es la adaptación curricular:

- a) Significativa de los elementos del currículo
- b) No significativa en los elementos de acceso al currículo (adaptaciones metodológicas)

La adaptación curricular significativa es una medida extraordinaria que tiene como finalidades las siguientes:

- Facilitar al alumno el desarrollo progresivo de sus capacidades, de modo que pueda ir realizando un proceso de construcción del conocimiento.
- Poder introducir acciones para dicho alumno/a en la programación de aula.
- Prepararle trabajo ajustado a su nivel.
- Evaluarle de acuerdo con los criterios establecidos para él.

IMPLICACIONES:

* Para evaluar a los alumnos que precisen una adaptación curricular serán necesarios los criterios de evaluación establecidos en la adaptación curricular.

* Implica que en la organización del horario de los profesores se busquen tiempos adecuados para la realización de un trabajo coordinado que favorezca este proceso.

* Las A.C.I. deben figurar en el expediente académico del alumno, actas de evaluación, informes individualizados y libros de escolaridad para que se pueda saber cuáles son los criterios que se han tenido para evaluar a ese alumno/a.

Deberá entregarse una copia al Departamento de Orientación y al Departamento Didáctico correspondiente.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO INDIVIDUAL DE ADAPTACIÓN CURRICULAR (DIAC):

- * Datos relevantes para la toma de decisiones curriculares.
 - Nivel de competencia curricular
 - Estilo de aprendizaje y motivación para aprender
 - Contexto (escolar y socio-familiar)
- * Necesidades educativas especiales en el contexto escolar.
- * Propuesta de adaptaciones.
 - Adaptaciones generales de acceso al currículo
 - Adaptaciones del currículo (Objetivos, Contenidos y Criterios de Evaluación).
- * Seguimiento.

RESPONSABLES:

Coordina: el profesor-tutor.

Realiza: el profesor del área correspondiente.

Colabora: el profesorado de apoyo y de los ámbitos.

Asesora: la Orientadora del Centro.

Al final de cada período de evaluación se informará a las familias, de forma cuantitativa y cualitativa. En esta información se constatarán los logros respecto a los objetivos y criterios establecidos en la adaptación curricular significativa, así como las dificultades detectadas y las medidas que, en su caso, se propongan para trabajar en la evaluación o curso siguiente.

11) PLAN DE CONVIVENCIA

Se estará a lo dispuesto en el Decreto 51/2007 de 17 de mayo (según contextualización realizada en el centro) y al Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en la comunidad de Castilla y León, que adecua la normativa autonómica previa y en concreto, el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y establece las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

En él, se establece, que la finalidad del presente decreto es garantizar el derecho a una educación de calidad para el alumnado, preservando la equidad y la igualdad de oportunidades, a través del establecimiento de las condiciones de gobierno, organización, funcionamiento, participación, convivencia y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos a los que se refiere este decreto.

Así, un principio general del gobierno y autonomía de los centros que se recoge es *“La consideración del compromiso de las*

familias con el Proyecto Educativo y Pedagógico del Centro, y de la adecuada convivencia y disciplina del alumnado”.

La participación en el proceso de admisión de nuestro Centro requiere y supone el conocimiento y compromiso de aceptación por parte de los solicitantes del Proyecto Educativo, del Reglamento de Régimen Interior y, en su caso, del compromiso pedagógico o carácter propio de los centros solicitados.

OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

1. Conseguir que todos los miembros de la comunidad educativa realicen sus funciones dentro de la misma, con absoluta libertad, sin menoscabo de sus derechos y sin vulnerar los de los demás.
2. Propiciar las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad educativa en todos los ámbitos de la vida del Centro, basadas en la tolerancia y en el respeto a las distintas realidades personales y grupales.
3. Propiciar que el ambiente sea, para todos, el adecuado en cada contexto de la vida del Centro. En este sentido, se cuidará especialmente el clima en cada una de las clases, para que todos los alumnos puedan recibir la formación académica que, en derecho, les corresponde. Respecto a los demás ámbitos: actividades complementarias y extraescolares, comedor escolar, transporte escolar, recreos y descansos de 5 minutos, se procurará mantener el adecuado ambiente de cordialidad y respeto entre los mismos alumnos y entre éstos y el resto de personas responsables de los mismos, según la situación expuesta en cada caso.
4. Respetar y cuidar los bienes propios y ajenos, prestando especial cuidado a los recursos que compartimos en todos los ámbitos de la vida del Centro. También las zonas verdes de nuestro Centro.
5. Detectar y corregir los casos de acoso escolar que pudieran suceder en el Instituto.

6. En definitiva, formar a nuestros alumnos para que contribuyan en un futuro a formar una sociedad más tolerante, cooperativa y solidaria.

Para que estos objetivos de carácter general lleguen a alcanzarse, el Plan de convivencia ha de ser:

- Realista: que se adapte a las características concretas de nuestro Centro.
- Útil: para que ayude a mejorar las relaciones sociales de nuestra comunidad educativa.
- Práctico: ha de ser capaz de dar respuesta y de mantener abiertos los canales de comunicación entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Dinámico: se requiere constante reflexión en cuanto a la ejecución, revisión y nuevos planteamientos.
- Público: debe ser conocido por toda la comunidad educativa.

La implementación de las medidas orientadas a conseguir estos objetivos está implícita en todos y cada uno de los planes y proyectos recogidos en la presente Programación General Anual y comienzan a desarrollarse a partir de la reflexión realizada en la evaluación del propio plan del curso anterior. Los miembros de la Comisión de Convivencia realizaron la autoevaluación requerida para poder revisar la validez y efectividad de actuación.

Como propuestas de mejora se identificaron las siguientes:

1. Poner en conocimiento del alumnado la propia Comisión de Convivencia, que conozcan a sus miembros, su labor y funciones.
2. Tratar de involucrar a alumnos prosociales en aspectos relacionados con la convivencia en el Centro. En la misma línea, que alumnos de los cursos superiores puedan intervenir en tutorías de alumnos de cursos inferiores para transmitir experiencias-ideas-consejos...
3. Seguir con la coordinación entre Orientación-tutores-convivencia para solventar los conflictos que pueden surgir.
4. Dado que, en la actualidad, las redes sociales son un foco de conflicto en adolescentes que no disponen de las herramientas

necesarias para gestionarlas, promover actividades-jornadas de responsabilidad y uso.

5. Revisión de protocolo de actuación ante el desorden disciplinario dentro de las aulas. Reflexionar sobre la eficacia de la “visita a dirección” ante casos de reincidencia.
6. Habilitar un espacio (**aula de convivencia**) en el que se envíe al alumnado que presenta actitudes disruptivas recurrentes en el aula, sin reacción positiva después de intervenir el profesor del aula, Jefatura de Estudios y la propia familia. En ese espacio, el alumnado derivado, realizará las tareas propuestas por el profesor correspondiente de la materia y será custodiado por el profesorado de guardia o el de biblioteca, si los primeros estuvieran ocupados por su servicio de guardia.

Durante el presente curso 24-25 se tratará de dar respuesta a cada una de estas iniciativas. Para ello, la coordinación con todos los miembros de la Comisión de convivencia es esencial, en especial de Dirección, Jefatura de estudios y el Departamento de Orientación. Las horas destinadas a las tutorías lectivas, la puesta en práctica del Plan de acción tutorial y la coordinación con tutores, son esenciales para llevar a cabo muchas de esas propuestas.

Otra de las herramientas que contribuyen a alcanzar estas propuestas iniciales es el desarrollo del Plan director diseñado por la Subdelegación del Gobierno de Ávila en colaboración con la Dirección Provincial de Educación. También contaremos con la colaboración de entidades como “Escuelas Saludables”.

Durante este curso se abordarán jornadas de fomento de aspectos fundamentales en la educación integral del alumnado por parte de profesionales específicos en cada sector. Así, se ha procurado que todo el alumnado de ESO participe de jornadas de trabajo relacionadas con aquellos temas que se consideran delicados en el desarrollo vital del adolescente. Esta propuesta comprende la puesta en escena de las siguientes actividades:

- Educación emocional (1º de ESO, en el tercer trimestre).
- Acoso escolar. (1º y 2º de ESO, en el primer trimestre).

- Racismo y Xenofobia (2º de ESO, en el primer trimestre).
- Protección de datos y garantía de derechos digitales. Protección de derechos de propiedad intelectual y consecuencias de su vulneración. (2º ESO, segundo trimestre).
- Teatro foro por la igualdad de las oportunidades y la prevención de la violencia. (3º ESO, primer trimestre).
- Violencia de género sobre la mujer (4º ESO, primer trimestre).
- Prevención de delitos sexuales (4º ESO y FPB, primer trimestre).
- Trata y explotación de seres humanos y modalidades de captación (1º de Bachillerato y CF, primer trimestre).

Al mismo tiempo, el propio desarrollo del Plan de acción tutorial podrá contribuir a lograr el clima de convivencia adecuado para desarrollar una práctica educativa integradora y equitativa.

Por otro lado, las novedades que se incluyan en el RRI en relación con las directrices de disciplina, tales como “visitas” o “apercibimientos” “informes disciplinarios” deberán ser evaluados para comprobar su grado de efectividad y mejora.

Se nos antoja fundamental la labor del profesor de área transmitiendo, cuando lo ocasión lo requiera, los valores apropiados para orientar la actitud positiva de los alumnos, en cada situación planteada.

También la acción tutorial, tanto de forma individual como de forma colectiva, resulta vital a la hora de prevenir, detectar, y corregir

conflictos. En el Plan de Acción Tutorial se desarrollarán actividades encaminadas a conseguir este propósito.

Los distintos equipos de coordinación docente con que cuenta el Centro supervisarán este aspecto y, en el ámbito de sus competencias arbitrarán y/o sugerirán las medidas que consideren oportunas.

Desde los órganos de representación del Centro: Comisión de Convivencia, Consejo Escolar y Claustro de Profesores, se llevará un seguimiento sistemático de todo aquello que afecte a la convivencia de nuestro Centro, ofreciéndose cada trimestre una valoración de la convivencia en el Instituto.

Desde las familias. Es fundamental que las familias conozcan y asuman los aspectos recogidos en el Plan de Convivencia, especialmente los relativos a las normas expuestas en el Reglamento de Régimen Interno y, desde su posición, aunar esfuerzos con el profesorado en la corrección de las conductas perturbadoras de la vida del Centro. En esta línea, es conveniente utilizar los canales de comunicación establecidos en esta PGA, para que la familia tenga conocimiento de la situación en cada momento y contraste la información con los responsables del Centro, antes de formarse una opinión parcial de lo acontecido. Desde sus órganos de representación: Comisión de Convivencia y Consejo Escolar, podrá valorar y sugerir todo aquello que estime oportuno.

Si así fuese necesario, se aplicará el protocolo de acoso escolar y convocaremos la Comisión Frente al Acoso Escolar constituida en nuestro Centro, siempre que las circunstancias así lo aconsejen.

El Equipo Directivo, principalmente desde Jefatura de Estudios, coordinará todas las actividades y apoyará a todos los sectores implicados en el plan.

Las normas de este Plan se recogen en el Reglamento de Régimen Interno, en adelante R.R.I, fundamentalmente en el capítulo IX. Dicha actualización se adjunta como anexo a la presente programación.

12) PARTICIPACIÓN Y COMPROMISOS DE LOS ALUMNOS EN EL INSTITUTO

Los alumnos participarán en el Instituto fundamentalmente a través de sus delegados y de la Junta de Delegados de Alumnos.

La Junta de Delegados está integrada por los delegados de los alumnos de los distintos grupos y por los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar.

Podrá reunirse en el momento que ellos estimen y, en todo caso, lo hará antes y/o después de cada una de las reuniones que celebre el Consejo Escolar.

Jefatura de Estudios facilitará a la Junta de Delegados un espacio adecuado para que pueda celebrar sus reuniones y los medios materiales necesarios para su correcto funcionamiento. Ofreciéndoles su apoyo y asesoramiento.

Cada grupo, elegirá por sufragio directo y secreto, durante los treinta primeros días del curso escolar, un delegado de grupo, que formará parte de la Junta de Delegados. Se elegirá también un Subdelegado que sustituirá a éste en caso de ausencia o enfermedad y lo apoyará en sus funciones.

Las elecciones serán organizadas y convocadas por el Jefe de Estudios en colaboración con el Departamento de Orientación y los tutores de los grupos.

La Junta de Delegados tendrá las siguientes funciones:

- a) Elevar al Equipo Directivo propuestas sobre el Proyecto Educativo del Instituto y la Programación General Anual.
- b) Informar a los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar de los problemas de cada grupo o curso.
- c) Recibir información de los representantes de alumnos en el Consejo Escolar sobre los temas tratados en el mismo, y de las confederaciones, federaciones estudiantiles y organizaciones juveniles legalmente constituidas.
- d) Elaborar informes para el Consejo Escolar a iniciativa propia o a petición de este.

- e) Elaborar propuestas de modificación al Plan de Convivencia dentro del ámbito de su competencia.
- f) Informar a los alumnos de las actividades de dicha Junta.
- g) Formular propuestas de criterios para la elaboración de los horarios de actividades docentes y extraescolares.
- h) Debatir los asuntos que vaya a tratar el Consejo Escolar en el ámbito de su competencia y elevar propuestas de resolución a sus representantes en el mismo.

Corresponde a los delegados de grupo:

- a) Asistir a las reuniones de la Junta de Delegados y participar en sus deliberaciones.
- b) Fomentar la convivencia entre los alumnos del grupo.
- c) Colaborar con el tutor y con los profesores de grupo en los temas que afecten al funcionamiento de este.

De los acuerdos y compromisos surgidos en las reuniones a las que asistirán los distintos representantes de los alumnos, se transmitirá fielmente a los compañeros representados, para mejorar las vías de comunicación entre profesores y alumnos, así como posibilitar poner en práctica las medidas acordadas, sobre todo las tomadas en las Juntas de Evaluación, referentes a las propuestas de mejora de cada grupo para el siguiente trimestre.

También, en el plano individual, serán de primordial importancia el cumplimiento de los acuerdos tomados entre el tutor y el alumno respecto a su proceso de aprendizaje y que, de forma individual, se expondrán en el informe de evaluación que cada trimestre reciba el alumno.

En otro orden de cosas, serán relevantes también los acuerdos suscritos por los alumnos y Jefatura de Estudios, respecto a las medidas de acuerdo reeducativo previstas en el R.R.I. orientadas a mejorar la convivencia y el rendimiento académico de algunos alumnos que han incurrido en conductas perjudiciales para la convivencia en el centro.

Otro aspecto por trabajar respecto al compromiso de los alumnos es el cumplimiento del Programa de Actividades Complementarias y Extraescolares. Para ello, se informará adecuadamente a los alumnos y a las familias y se sensibilizará a ambos de las consecuencias que para el grupo supone el romper el compromiso de participación en una actividad extraescolar ya programada.

13) COLABORACIÓN Y COMPROMISOS CON LAS FAMILIAS.

Con las familias queremos seguir trabajando los siguientes compromisos:

- I. Mantenerles informados puntualmente de las faltas de asistencia de sus hijos, sobre todo cuando acumulan más de 5 faltas sin justificar.
- II. Informar del rendimiento académico de cada alumno/a a través del boletín de notas que cada evaluación genera la aplicación Stilus.
- III. Informar de los planes individuales de refuerzo y recuperación, enriquecimiento curricular, ajuste del proceso educativo ..., según el caso, a través de la información digitalizada en los planes individuales de cada alumno a lo largo de las etapas establecidas en el **Plan General de Refuerzo y Recuperación**.
- IV. Comunicación de las incidencias disciplinarias de sus hijos, sobre todo cuando se superan dos visitas a la Dirección de este centro.
- V. Colaborar y mantener una relación fluida con el A.M.P.A.

Para ir consiguiendo estos objetivos desarrollaremos las siguientes actividades:

Al final de cada trimestre remisión del boletín de evaluación que genera Stilus.

Se comunicará a los padres, a través de los representantes en el Consejo Escolar, la valoración general de los resultados de cada evaluación (dentro de los quince días hábiles siguientes a la realización de la evaluación). Los responsables de esta comunicación serán los tutores o el Equipo Directivo.

En el mes de octubre (23 de octubre de 2024), se celebrará una reunión general con los padres de alumnos, para informarles de la organización general del curso y el desarrollo de este. Estos

encuentros se harán en coordinación con el Equipo Directivo, tutores, Departamento de Orientación y AMPA.

Se mantendrán entrevistas personales con los alumnos que obtengan malos resultados, después de la primera y segunda evaluación. El tutor y la Jefa de Estudios Adjunto y el padre o madre del alumno estudiarán las posibles medidas familiares o académicas a tomar para mejorar sus resultados.

En las reuniones de Tutores con la Orientadora y la Jefa de Estudios Adjunta se determinarán los alumnos que han de reunirse con ellos y sus familias para analizar los resultados de evaluación u otros aspectos educativos de interés.

La comunicación a los padres cuando el número de faltas sea excesivo se coordinará entre el tutor y Jefatura de estudios.

Además de las reuniones informativas previstas, en cualquier momento en que las circunstancias así lo aconsejen y, a juicio del Equipo Directivo, se convocará la oportuna reunión entre las familias de los alumnos del centro y las personas del equipo docente, Departamento de Orientación, coordinadores de algún proyecto, que determine el Equipo Directivo. En todo caso, se mantendrán las reuniones citadas en el Plan de Atención a la Diversidad en el apartado 9.- “**COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS**”.

Con el propósito de mejorar la comunicación entre profesores, tutores, equipos docentes, órganos de representación, Equipo Directivo y familias durante este curso escolar, utilizaremos la aplicación “Stilus”, de lo cual daremos conocimiento a las familias en las reuniones que mantendremos a principio de curso. Se informará de ello en las reuniones con el Equipo Directivo y los tutores. La transmisión de información a las familias desde los distintos estamentos, a través de esta aplicación, estará regulada para que no se multiplique la información sobre un mismo asunto y, por otro lado, que llegue a la familia, con el apremio que requiera, toda la información necesaria al seguimiento educativo de su hijo/a.

14) COLABORACIÓN CON SERVICIOS SOCIALES, INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES DE NUESTRO ENTORNO Y OTROS CENTROS EDUCATIVOS.

El Instituto mantiene una colaboración permanente con las instituciones y organizaciones de la zona:

Con las empresas, donde nuestros alumnos de Ciclo Formativo y Formación Profesional Básica hacen las prácticas, entre ellas el Ayuntamiento, Asider, Caixabank y Caja Duero, los servicios de Agricultura y Ganadería y el Centro de Salud que la Junta de Castilla y León tiene en nuestra localidad, así como diferentes talleres mecánicos

Con el **Ayuntamiento**, colaborando en la organización de eventos y compartiendo espacios para conseguir fines comunes. El polideportivo del Instituto se pone al servicio de los monitores deportivos municipales para su uso como lugar de entrenamiento de los alumnos, y varios fines de semana como sede de competiciones escolares. También desarrollamos distintos eventos culturales en el Cine/teatro de la localidad, como el Certamen Cultural de las Musas.

También se mantiene colaboración con el personal del **Parque Regional de la Sierra de Gredos**, con sede en Hoyos del Espino.

Con el **Grupo CEAS de la Diputación** mantenemos intercambio periódico de información sobre aspectos de interés de los alumnos que nos son comunes, colaborando también con el **AMPA** en la organización y realización de actividades de formación de nuestra comunidad educativa.

Con el grupo **Almanzor** para atender a aquellos alumnos que necesitan un apoyo externo académico y sus familias carecen de la preparación y solvencia económica para llevarla a buen término.

Esperamos también contar con la colaboración del Servicio de la **Guardia Civil** para realizar algún acto de demostración para los alumnos o alguna actividad con ellos de tiempo libre.

Con el **Centro de Salud**, en campañas de salud infantil, como vacunaciones, revisiones sanitarias escolares, primeros auxilios, etc.

Con la **Subdelegación del Gobierno de Ávila**, acogiéndonos al *Plan Director*.

Con **los centros de primaria** que aportan alumnos a nuestro Instituto, participando con ellos en el **Plan de Acogida** que comienza en el mes de junio, ofreciendo a estos alumnos, sus familias y a los equipos docentes una jornada de puertas abiertas para conocer

nuestras instalaciones. Respecto a la relación con los responsables de estos centros es de destacar las reuniones informativas que, antes de comenzar las actividades lectivas mantenemos con los equipos psicopedagógicos de primaria y los tutores de los cursos de 6º de primaria, vitales para atender las distintas necesidades de los alumnos que nos aportan. Este curso escolar, tal y como se ha descrito en la presente PGA, se intensificarán en el desarrollo conjunto de una unidad didáctica en el segundo trimestre.

Con la USAL, especialmente para los alumnos de Bachillerato. Su gabinete de Orientación nos ofrece charlas informativas respecto a los servicios académicos y de otra índole que puede ofrecer a nuestros alumnos al terminar Bachillerato. En los últimos años, especialistas de este gabinete se han desplazado a nuestro Instituto para informar a los alumnos y las familias que así lo han requerido.

Con distintas Universidades, colaborando con el desarrollo de cursos de formación para la capacitación docente “Prácticum”, tutelados por especialistas del claustro.

Con la Cruz Roja, para desarrollar programas de prevención de drogodependencias, violencia de género etc.

15) PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

El profesorado evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con la consecución de los objetivos educativos del currículo.

Los resultados de la evaluación se incluirán en la memoria anual del Centro. A partir de estos resultados se deberán modificar aquellos aspectos de la práctica docente que hayan sido detectados como poco adecuados.

La evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente deberá incluir, al menos, los siguientes elementos:

La organización y aprovechamiento de los recursos del centro.

El carácter de las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad educativa en favor de una adecuada convivencia.

La coordinación entre los órganos y las personas responsables en el centro de la planificación y desarrollo de la práctica docente: Equipo Directivo, Claustro de profesores, departamentos, tutores...

La aplicación de los criterios de evaluación del aprendizaje.

Las medidas de refuerzo y apoyo empleadas.

Las actividades de orientación académica y profesional.

La idoneidad de la metodología, así como de los materiales curriculares y didácticos empleados.

La adecuación de la oferta de materias optativas a las necesidades educativas de los alumnos.

La regularidad y calidad de la relación con los padres o representantes legales.

Los resultados de la evaluación del aprendizaje de los alumnos y del proceso de enseñanza servirán para modificar aquellos aspectos de la práctica docente que se han detectado como poco adecuados a las características de los alumnos y al contexto del centro.

Se analizarán en tutoría los resultados generales del grupo (clase), con tratamiento individual cuando se estime conveniente. Se estudiará con los alumnos posibles acciones para mejorar o mantener estos resultados.

En cada departamento, se hará una valoración de los resultados de la evaluación y una revisión del desarrollo de las programaciones didácticas, con propuestas concretas tendentes a la mejora de estos resultados. Esta revisión, valoración y propuestas se recogerá en el acta del departamento, después de cada evaluación. Una copia del acta se entregará en Jefatura de estudios. En el acta, al menos, se hará una valoración de los siguientes aspectos:

Desarrollo de las programaciones.

La organización y aprovechamiento de los recursos didácticos para la consecución de los objetivos propuestos.

Análisis de los resultados de evaluación.

La idoneidad en la aplicación de los criterios de evaluación.

La idoneidad en la aplicación de los criterios de calificación, con posibles adaptaciones.

Propuesta de medidas concretas para la mejora, si procede de estos resultados.

Realizadas la primera y segunda evaluación, coordinados por el Jefe de Estudios Adjunto y el Orientador, los tutores pasarán los cuestionarios a los alumnos de cada grupo con quienes también los tabularán.

Una vez realizadas las tres evaluaciones, el Equipo Directivo tabulará los resultados de estas y proporcionarán estos datos a los departamentos para su análisis.

Con las valoraciones de los resultados de evaluación y de los cuestionarios, los tutores comentarán los mismos con sus alumnos, en coordinación con Jefatura de Estudios y Orientación.

16) DIFUSIÓN DE LA PGA Y EL CONTENIDO DEL PROYECTO EDUCATIVO.

Una vez aprobado por el órgano correspondiente el Proyecto Educativo, y con él, la Propuesta Curricular de cada una de las enseñanzas que se dan en nuestro Centro, así como las adaptaciones del Plan de Convivencia, Plan de Atención a la Diversidad, Plan de Acción Tutorial, Plan de Orientación Académica y Profesional y todos los documentos que engloba la presente Programación General Anual, se difundirá para conocimiento de toda la comunidad educativa a través de la Página Web del Centro, haciéndose pública. Además, de forma sintetizada y prestando atención a los puntos más relevantes para el alumnado, se abordará en las tutorías algunos aspectos relevantes de la actual programación.